



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA
Gabinete de Comunicación y Relaciones Institucionales

Resumen de prensa
Martes 17 de marzo de 2015

REGIONAL

«La justicia debe formar parte de la marca España». IDEAL DE GRANADA

La sala que rechaza a Alaya confirmó el 90 por ciento de sus autos. ABC ANDALUCÍA

Almería

El juez impone multas periódicas a la alcaldesa de Mojácar por no ejecutar un derribo. EL DÍA DE CÓRDOBA

Multas periódicas de 150 euros a Rosa Cano hasta que no ejecute un derribo de una casa. DIARIO DE ALMERÍA

150 euros cada 20 días por no cumplir una sentencia. LA VOZ DE ALMERÍA

El pediatra acusado de abusar de seis niños no será extraditado hasta cumplir una condena previa en Colombia. IDEAL

Investigan si el niño que murió ahogado en una balsa en Almería cayó al buscar un juguete. IDEAL DE GRANADA

El 'tirón', la 'sirla' y los atracos a mano armada dejan 377 detenidos. IDEAL

Cádiz

Las disoluciones matrimoniales vuelven a niveles de precrisis en la provincia. LA VOZ DE CÁDIZ

La provincia cerró 2014 con 3.754 peticiones de disolución matrimonial. DIARIO DE CÁDIZ

Huye de la Justicia un acusado del caso Casa del Rocío, en el que está implicado Pacheco. DIARIO DE SEVILLA

El Juzgado de lo Social cita a Gemma Araujo por no cumplir la sentencia de Somdeco. EUROPA SUR

Un juez envía al fiscal el contrato para abastecer a los vehículos municipales. LA VERDAD DEL CAMPO DE GIBRALTAR

La alcaldesa recibe al nuevo decano del Colegio de Abogados, Pascual Valiente. DIARIO DE CÁDIZ

Córdoba

Piden cárcel por facilitar enganches de luz ilegales a 48 parcelistas. CÓRDOBA

Granada

El fiscal acusa a un exalcalde del PP de Lanjarón de alterar el censo electoral y de falsedad. IDEAL DE GRANADA

Siete rupturas matrimoniales al día. IDEAL DE GRANADA

Atropella a dos personas en Maracena, huye y lo detienen fumándose un cigarro en el cementerio. IDEAL DE GRANADA

Podemos se reúne con funcionarios de Justicia para explicar sus propuestas. IDEAL DE GRANADA

Huelva

La provincia andaluza con menos peticiones de divorcio. VIVA (HUELVA)

Piden el cese de dos oficiales de la Guardia Civil imputados por supuesto acoso laboral. ABC

La AUGC pide suspender tres meses y abrir expediente a los dos capitanes imputados. VIVA (HUELVA)

Jaén

CSIF denuncia la crítica situación del Juzgado Penal 4 de Jaén por falta de personal. IDEAL DE JAÉN

Csif alerta del caos en el Juzgado de lo Penal 4. VIVA (JAÉN)

Un hombre muere en Villacarrillo a la espera de declarar ante el juez. DIARIO JAÉN

Prisión para la banda del taxi por mover cocaína a lo grande. DIARIO JAÉN

Málaga

Imputan por asesinato a una mujer acusada de tirar a su madre anciana por la escalera. SUR

Agrede violentamente a su mujer en presencia de sus hijos. MÁLAGA HOY

La Junta implanta mejoras para que las víctimas de malos tratos no coincidan con sus agresores en los juzgados. SUR

Las víctimas de violencia machista podrán declarar por videoconferencia. MÁLAGA HOY

Aumentan los divorcios después del parón por la crisis. SUR

Aumentan un 6,9% las demandas de disolución matrimonial. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

Melilla

Un inmigrante subsahariano se querrela contra la Guardia Civil por una `devolución en caliente'. DIARIO DE SEVILLA

Absuelta la fotógrafa Ángela Ríos de transportar inmigrantes tras un salto. EL FARO DE MELILLA

Rescatan a una inmigrante embarazada de 6 meses en el doble fondo de un coche. EL FARO DE MELILLA

Sevilla

Uno de los juzgados penitenciarios lleva más de un mes sin juez al frente. EL CORREO DE ANDALUCÍA

Condenan a la Junta a pagar cien mil euros por la riada de 2013. ABC SEVILLA

El TSJA condena a la Junta a pagar 100.000 euros al Consistorio. DIARIO DE SEVILLA

El TSJA condena a la Junta a pagar a Écija por daños de la riada de 2013. EL MUNDO (SEVILLA)

El Estado cree que el patrimonio está protegido frente a la torre Pelli. EL CORREO DE ANDALUCÍA

El dueño de Contsa niega que cometiera una estafa piramidal y pide su libre absolución. ABC

**Las niñas superan por primera vez a los niños en el maltrato a los padres.
DIARIO DE SEVILLA**

Alega que apedreó a un indigente en defensa propia. ABC

La adjudicataria de Aznalcóllar, también investigada por el fraude de la formación. EL MUNDO (SEVILLA)

Un juez sentencia que Melguizo compuso La Música del Silencio. ABC

**La policía judicial investiga el robo de joyas y dinero en casa de Del Nido.
ABC**

OPINIÓN

Promesas electorales. ABC

Justicia imposible. EL MUNDO (ANDALUCÍA)

Imputados. MÁLAGA HOY

Atrapadas de sus 'liberadores'. EL FARO DE MELILLA



«La justicia debe formar parte de la marca España»

El ministro Rafael Catalá se compromete en un desayuno informativo de IDEAL a emprender reformas que refuercen el Estado de Derecho mediante la lucha contra la corrupción



MANUEL PEDREIRA
mpedreira@ideal.es

GRANADA. «Una justicia moderna, eficaz, rápida y de calidad debe formar parte también de la marca España». El ministro de Justicia, Rafael Catalá, expresó ayer este deseo durante el desayuno informativo organizado por IDEAL en colaboración con Agaz Abogados, que abarrotó uno de los salones del hotel AC Santa Paula con representantes de todos los estamentos jurídicos y políticos de la ciudad.

Esa justicia moderna y ágil no solo debe constituir un pilar del Estado de Derecho sino ejercer también un papel esencial en la recuperación económica ya en marcha. Catalá reconoció que España atraviesa momentos difíciles por una crisis que, más allá de su componente económico, ha alcanzado a la política y a la propia legitimidad de las instituciones y los partidos políticos, más en el punto de mira que nunca.

«Es una época dinámica e interesante y el Gobierno no da le da la espalda a esa realidad aunque haya tenido que adoptar medidas duras. Siempre es más fácil gastar que decirle a los ciudadanos que hay que ser austeros», indicó. Y la administración de justicia participa también de esa situación. «La problemática de juzgados y tribunales no es algo que nos contamos entre los juristas o los profesionales del derecho sino una parte muy importante de la sociedad», subrayó el ministro, que añadió un dato:

«En la actualidad hay 20.000 millones de euros 'atrapados' en procesos judiciales y esos recursos deben estar en la economía productiva, no en los juzgados».

Por este motivo, remarcó Catalá, el Gobierno tiene que poner en marcha nuevos «instrumentos normativos» que permitan lograr «una justicia del siglo XXI» de aquí al final de legislatura, unas reformas que tienen que ir encaminadas a reforzar el Estado de Derecho, por ejemplo en la lucha contra la corrupción, lo que, admitió, genera «mucho inquietud» en la sociedad española.

El ministro reivindicó que una justicia mejor contribuye a fomentar la «sostenibilidad» económica y la creación de empleo, teniendo en cuenta además que los inversores internacionales también buscan al llevar su dinero a España, además de un rendimiento económico, un sistema de garantías jurídicas que incluya una eficaz resolución de los conflictos.

Ante un auditorio en el que se encontraban representados tanto el Gobierno central como la Junta y el Tribunal Superior de Justicia

de Andalucía, Catalá advirtió de que la justicia tiene que ser también parte de la identidad de la marca España.

Con ese propósito, el Ministerio tiene por delante, de aquí al final de la legislatura, varios proyectos que aprobar, centrados en las necesidades actuales del sistema, y para ello Rafael Catalá abogó por contar con el consenso y la colaboración de los profesionales del derecho.

La finalidad es, según apuntó, conseguir un sistema normativo «más eficaz y de mayor calidad» e indicó que, para emprender reformas, éstas deben responder a las demandas sociales, como, en su opinión, son las que se adoptarán para luchar contra la corrupción, como la ley de financiación de partidos políticos, o las herramientas que se ofrecen a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado contra el crimen organizado o las nuevas delincuencias del siglo XXI.

El lenguaje jurídico

El ministro no eludió asuntos espinosos de la actualidad política, con frecuencia vinculados al ámbito de la justicia, y así se refirió a la sustitución del término 'imputado' por el de 'investigado' incluida en la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (Lecrim), que aprobó el pasado viernes el Consejo de Ministros. Catalá señaló que, aunque jurídicamente no debe asociarse con culpabilidad alguna, a nivel social, si se trata de una palabra que está «contaminada» y que incluso se usa habitualmente en el lenguaje político, con el que hasta se pide que los imputados abandonen sus responsabilidades públicas y no se incluyan en listas electorales.

El ministro afirmó su posición de que el uso de este término, socialmente, puede estar «violentando» el principio constitucional de presunción de inocencia, e incidió en que la apertura de una investigación tras una determinada denuncia o querrela no tiene por qué relacionarse con la posible culpabilidad del investigado, como, a su entender, hasta ahora ocurre cuando se alude a una imputación.

Por otro lado, se refirió a otros proyectos que quiere poner en fun-

LAS FRASES

Rafael Catalá
Ministro de Justicia

«Además de un pilar del Estado, la justicia debe ser un motor para la recuperación económica»

«A partir del 1 de enero de 2016, las comunicaciones judiciales serán exclusivamente electrónicas»

«La supresión de las tasas a los particulares es la prueba de que este gobierno acepta las críticas»

«Es necesario fortalecer al Estado en la lucha contra la corrupción y habrá que hacer reformas legales»





cionamiento el Gobierno antes de terminar la legislatura para mejorar el sistema judicial. Entre ellos destacó la reforma de la ley orgánica del poder judicial, que permitirá a los decanatos y a las salas de gobierno de los tribunales superiores de justicia la reasignación de asuntos sin necesidad de que se modifique la planta judicial. Ese proyecto de nueva planta, que contemplaba un macrotribunal denominado 'de instancia' en cada capital de provincia, se ha abandonado para tranquilidad de los municipios donde ahora se ubican los partidos judiciales. El Ministerio impulsará igualmente la celebración de plenos en los órganos colegiados que fijen los criterios y eviten la disparidad de sentencias sobre pleitos análogos.

El ministro apostó también por mejorar el régimen del personal de la administración de justicia, donde el 25% de la plantilla es interina, y anunció que se programarán ofertas de empleo público en ese sentido que permitan una mayor estabilidad laboral.

En materia procesal, aludió a la reforma de las leyes de enjuiciamiento civil y criminal, esta última de finales del siglo XIX, y a la medida que permitirá acotar los plazos de instrucción en el ámbito penal. Aunque admitió que este asunto es «inquietante» para jueces y fiscales, defendió que permitirá una mayor agilización de la justicia sin necesidad de que las causas se eternicen durante años.

Acotar la instrucción

Así, la instrucción de las causas sencillas deberá terminarse en seis meses mientras que las complejas no podrán superar los 18 meses, sin perjuicio de que ambos plazos puedan prorrogarse en casos excepcionales. Para lograrlo, el Gobierno impulsará mejoras reglas procesales y también la creación de nuevas plazas de jueces y fiscales, «además de proporcionar cobertura legal para quitar de encima de la mesa todos esos procesos de delitos o faltas sin autor conocido, por ejemplo».

Asimismo, Catalá recordó que la intención del Ejecutivo es que el 1 de enero de 2016, todas las comunicaciones entre profesionales y la administración de justicia sean exclusivamente electrónicas y mediante el uso de nuevas tecnologías, lo que no es, según sostuvo, más que un traslado de lo que ocurre en la sociedad al ámbito judicial. «No es ciencia ficción, no tenemos ninguna maldición que nos

Enrique Zarza resalta la globalización de los servicios jurídicos

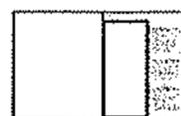
El socio fundador de Agaz Abogados, Enrique Zarza, puso el acento en la necesidad de adaptar los servicios jurídicos de los despachos al fenómeno de la globalización. Puso como ejemplo un juicio celebrado recientemente ante el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS) en el que concurren partes de cinco nacionalidades diferentes y que se celebró en inglés y francés. «En Agaz nos hemos comprometido a desarrollar herramientas para dar respuesta a ese desafío, así como al uso imprescindible de las nuevas tecnologías».

condene a estar en el vagón de cola en la incorporación de las nuevas tecnologías -mantuvo-. Tenemos además la ventaja de que nuestro sector está muy cualificado, tanto jueces como funcionarios».

También se refirió a la eliminación de las tasas judiciales en las personas físicas, y a la reforma de la asistencia jurídica gratuita, como un ejemplo de que el Gobierno «escucha y acepta las críticas», y la reforma de los registros civiles, que permitirá lograr que estos órganos sean igualmente propios del siglo XXI.

Habló de reforzar la figura de los procuradores de los tribunales y, acerca de que la instrucción de las causas la dirijan los fiscales en lugar de los jueces, concluyó que «no puede tomarse con precipitación y es un asunto que ha de abordarse al inicio de una legislatura, no en las postrimerias como estamos ahora».





La sala que rechaza a Alaya confirmó el 90 por ciento de sus autos

► El presidente del TSJA visita el jueves Sevilla mientras se estudia cómo reubicar a la juez

MERCEDES BENÍTEZ
SEVILLA

El destino final de la juez Mercedes Alaya sigue provocando polémica. El BOE de ayer hacía público el concurso de nuevas plazas de jueces y magistrados de toda España, entre las que aparece la del juzgado de instrucción número 6 de Sevilla, que ocupa actualmente Alaya.

El anuncio de la salida de esta plaza se ha adelantado varios días y parece precipitar el traslado de Alaya. Esto supone que, a partir de ahora, los candidatos tendrán quince días naturales para pedir ese destino y posteriormente el CGPJ lo adjudicará entre los aspirantes en función de la antigüedad. Con todos los trámites, se calcula que en torno a finales de mayo los nuevos titulares se incorporarán a los juzgados. Uno de los posibles candidatos al puesto, el juez de lo penal Álvaro Martín, ahora en tareas de refuerzo en ese juzgado, no ha decidido aún si optará o no a esa plaza por razones estrictamente familiares.

Pero aún quedan dudas por resolver. En primer lugar si, cuando llegue el nuevo titular, Alaya pedirá quedar-

se en comisión de servicios para terminar las macrocausas como los ERE, cursos de formación, las dos piezas de Mercasevilla, el Betis o IDEA. Y si es así, esta por ver si se la conceden, ya que fuentes judiciales aseguran que se hará en función de que haya interés por terminar las macrocausas.

Otra duda que surge es cual será el destino final de Alaya en la Audiencia de Sevilla después de que la sala a la fue asignada, la sección VII que resuelve los recursos de los ERE, la rechazara. Ayer se conocían algunos datos sobre los recursos que ha resuelto esa sala. De hecho, la sección VII ha recibido desde marzo de 2011 hasta hace unos días 121 recursos de los ERE de los que hay pendientes una veintena. El noventa por ciento de esos recursos resolvieron a favor de las resoluciones de Alaya mientras el resto rechazaron sus tesis.

Precisamente esta sala recibirá el jueves una visita del presidente TSJA, Lorenzo del Río. Aunque el motivo oficial es una inspección ordinaria, está claro que abordarán el tema Alaya. De hecho, estos días el presidente de la Audiencia, Damián Álvarez, estudia cómo encajar a la juez entre las cuatro secciones penales teniendo en cuenta que lo normal es que se haga en función del escalafón y que para el cambio debe reubicar a otra magistrada que tenía ya puesto asignado. La solución no parece fácil y está generando malestar en la Audiencia de Sevilla.



El juez impone multas periódicas a la alcaldesa de Mojácar por no ejecutar un derribo

EP ALMERÍA

Un juez de lo contencioso-administrativo ha condenado a multas periódicas de 150 euros a la alcaldesa de Mojácar (Almería), Rosa María Cano (PP), por no cumplir una sentencia que obliga al Ayuntamiento a demoler las obras de ampliación en una vi-

vienda del municipio, ya que la licencia de obras se declaró nula y estas quedaron "sin cobertura legal". El auto indica que resulta "inexplicable e injustificado el retraso" en el cumplimiento de la sentencia, que data de 2004 aunque fue declarada firme en 2008 por el TSJA, y acuerda multas cada 20 días "hasta la completa eje-

cución del fallo judicial".

La resolución señala que el auto de ejecución "deja pocas dudas sobre cual ha de ser el proceder del Ayuntamiento" y reprocha a Cano que la respuesta dada al juzgado en la audiencia pública sea que ha solicitado "Informe a los servicios técnicos municipales", habiendo sido, se-

gún remarca, "repetidas las ocasiones en que se ha requerido a la condenada para que cumpla la sentencia".

"Se ha constatado que no se ha llevado a cabo conducta alguna que pueda inferirse como ejecución de sentencia", indica el juez, para quien "nada impedía la petición de tal informe en un mo-

mento anterior, desde que se conocía no sólo la sentencia sino el auto de posterior ejecución" y, por ende, "sencillamente no se ha llevado a ejecución en ninguno de sus términos".

El auto, contra el que cabe recurso de apelación, ordena a la regidora mojaquera para que en el plazo de diez días posterior a la notificación de la resolución, el pasado día 4, ingrese en la cuenta del juzgado los primeros 150 euros "con apercibimiento de que, en caso contrario, se procederá a su exacción por vía de apremio".





▶ MOJÁCAR

Multas periódicas de 150 euros a Rosa Cano hasta que no ejecute un derribo de una casa

Europa Press

Un juez de lo contencioso-administrativo ha condenado a multas periódicas de 150 euros a la alcaldesa de Mojácar (Almería), Rosa María Cano, por no cumplir una sentencia que obliga al Ayuntamiento a acometer la demolición

de las obras de ampliación realizadas en una vivienda del municipio ya que la licencia de obras se declaró nula y estas quedaron "sin cobertura legal".

El auto indica que resulta "inexplicable e injustificado el retraso" en el cumplimiento de la sentencia, que data de 2004

aunque fue declarada firme en 2008 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), y acuerda multas cada 20 días "hasta la completa ejecución del fallo judicial" según se dispone en el auto que dió el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 2 en

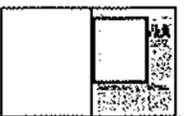
marzo de 2014 y que le daba un plazo de tres meses.

La resolución, hecha pública por la iniciativa ciudadana 'Somos Mojácar', señala que el citado auto de ejecución "deja pocas dudas sobre cual ha de ser el proceder del Ayuntamiento" y reprocha a Cano (PAP) que la respuesta dada al juz-

gado en la audiencia pública sea que ha solicitado "informe a los servicios técnicos municipales", habiendo sido, según remarca, "repetidas las ocasiones en que se ha requerido a la condenada para que cumpla la sentencia".

La obras de ampliación que quedaron sin amparo de la licencia de obra mayor concedida por el Ayuntamiento al ser declarada nula se realizaron en 2002 en una vivienda unifamiliar propiedad del entonces concejal en el equipo de gobierno de Garrucha, Nicolás Piñero (PSOE).





MOJÁCAR

150€ cada 20 días por no cumplir una sentencia

Tribunales El juez condena a la alcaldesa a pagar hasta que la cumpla

E. DE LA TORRE/E. PRESS
Redacción/Almería

Un juez de lo contencioso-administrativo ha condenado a multas periódicas de 150 euros a la alcaldesa de Mojácar, Rosa María Cano (PP), por no cumplir una sentencia que obliga al Ayuntamiento a acometer la demolición de las obras de ampliación realizadas en una vivienda del municipio, ya que la licencia de obras se declaró nula y estas quedaron "sin cobertura legal".

El auto indica que resulta "inexplicable e injustificado el retraso" en el cumplimiento de la sentencia, que data de 2004 aunque fue declarada firme en 2008 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), y acuerda multas cada 20 días "hasta la completa ejecución del fallo judicial" según se dispone en el auto que dictó el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 2 en marzo de 2014, y que le daba un plazo de tres meses.

Actitud constatada "Se ha constatado que no se ha llevado a cabo conducta alguna que pueda inferirse como ejecución de sentencia", indica el juez Juan Santiago Rodríguez Ruiz-Rico,

La sentencia, firme desde 2008, obliga a tirar la ampliación de una vivienda, cuya licencia fue declarada nula

para quien "nada impedía la petición de tal informe en un momento anterior, desde que se conocía no solo la sentencia sino el auto de posterior ejecución" y, por ende, "sencillamente no se ha llevado a ejecución en ninguno de sus términos", recoge el auto de Rodríguez Ruiz-Rico.

El auto, contra el que cabe recurso de apelación, ordena a la regidora mojaquera para que en el plazo de diez días posterior a la notificación de la resolución, el pasado día 4, ingrese en la cuenta del juzgado los primeros 150 euros "con apercibimiento de que, en caso contrario, se procederá a su exacción por vía de apremio".

La obras de ampliación que quedaron sin amparo de la licencia de obra mayor concedida por el Ayuntamiento al ser declarada nula se realizaron en 2002 en una vivienda unifamiliar propiedad del entonces concejal en el equipo

de gobierno de Garrucha, Nicolás Piñero (PSOE).

La resolución, hecha pública por la iniciativa ciudadana Somos Mojácar, señala que el citado auto de ejecución "deja pocas dudas sobre cual ha de ser el proceder del Ayuntamiento" y reprocha a Cano que la respuesta dada al juzgado en la audiencia pública sea que ha solicitado "informe a los servicios técnicos municipales", habiendo sido, según remarca, "repetidas las ocasiones en que se ha requerido a la condenada para que cumpla la sentencia".

Cano sorprendida La alcaldesa de Mojácar se ha mostrado "sorprendida" por la noticia "porque yo estaba convencida de que se había hecho todo conforme a la ley y estaba todo legalizado". Cano explica que cuando se dictó sentencia, se tiró la parte ilegal, realizaron un proyecto nuevo que se ajustaba a las normas y "se le dio licencia y se legalizó la parte que quedaba". Ahora, la alcaldesa dice que estudiará con los abogados la situación para decidir cómo se actúa.

Somos Mojácar, que concurrirá a las municipales con la concejal Jessica Simpson como cabeza de lista, ha trasladado su "desacuerdo e indignación por las malas decisiones tomadas".

El pediatra acusado de abusar de seis niños no será extraditado hasta cumplir una condena previa en Colombia

C.A.R.L., a quien se investigó en relación a hechos similares en Barcelona, ejerció como pediatra hasta septiembre de 2013 en Almería tras llegar a la provincia en 2008

EUROPA PRESS | ALMERÍA

16 marzo 2015
17:45

El médico pediatra de nacionalidad colombiana acusado de haber abusado sexualmente de, al menos, seis menores de edad cuando ejercía en un centro de salud de Púlpí (Almería) no será extraditado a España para ser enjuiciado hasta que cumpla una condena pendiente en su país natal por abusar de un niño de nueve años.

La Corte Suprema de Justicia de la República de Colombia ordenó la extradición de C.A.R.L., de 42 años, en julio de 2014 al estimar la petición tramitada por el Gobierno de España a raíz de que el Juzgado de Instrucción 2 de Roquetas de Mar (Almería) abriese causa contra él como presunto autor de delitos de abuso sexual sobre menores de 13 años y de abuso sexual continuado.

El arresto se llevó a cabo hace ahora un año en el Barrio Las Mejoras Públicas de la ciudad de Bucaramanga, en Colombia tras la labor conjunta de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía colombiana, en colaboración con la Guardia Civil en España.

Fuentes judiciales han indicado a Europa Press que el Gobierno colombiano dispuso el pasado diciembre diferir la entrega de C.A.R.L. a las autoridades judiciales españolas hasta que cumpla los 38 meses y 25 días de cárcel a los que fue condenado en 2012 a raíz de la denuncia del padre de una de sus víctimas.

En concreto, se consideró acreditado que había abusado de un niño de nueve años que pasó la noche en su casa, junto a otros dos compañeros, y bajo el permiso de su profesora, quien aceptó el ofrecimiento del facultativo, quien por entonces era director de un hospital. Fue el menor quien alertó describiéndole como un "tipo torcido".

Los magistrados subrayaron entonces la profesión que ejercía "lo que motivó su acceso al ambiente escolar" y "lo que le facilitó la confianza" del pequeño para que pudiera desarrollar su "perversa conducta". No obstante, la Corte no le inhabilitó profesionalmente.

C.A.R.L., a quien se investigó en relación a hechos similares en Barcelona, ejerció como pediatra hasta septiembre de 2013 en Almería tras llegar a la provincia en 2008. Accedió al SAS por una bolsa de empleo. Supuestamente, y según las diligencias del juzgado instructor, se ganaba la confianza de los padres ofreciéndose para cuidar a los niños los fines de semana en su domicilio de Aguadulce, en Roquetas de Mar.

Hijos de madres solteras

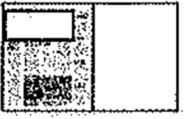
Para acceder a la extradición y dictar resolución en positivo, la Corte Suprema tuvo en cuenta la denuncia de las madres de los menores, que principalmente eran madres solteras o divorciadas con problemas económicos y de origen sudamericano. En esta línea, hacía alusión a la primera denuncia, de julio de 2013, en la que la progenitora de un niño de ocho años daba cuenta de presuntos abusos sexuales mientras el menor estaba a cargo del pediatra en su casa.

Posteriormente, otra madre denunció también que sus dos hijos, de 11 y 7 años, habían sido presuntas víctimas de los abusos sexuales del médico, de forma que trató incluso de forjar una "estrecha relación" con el más pequeño de ellos, de quien trató de ser su padrino y del que tenía una foto en su cuenta de Whatsapp. Según el relato de la progenitora, su comportamiento "se volvió obsesivo".

El fallo favorable a la extradición recogía, asimismo, el testimonio de los pequeños ante psicólogos adscritos al Emume de la Guardia Civil en la que ellos relatan presuntos comportamientos de C.A.R.L. durante el tiempo que acogía a los menores en su vivienda, donde los desnudaba y practicaba tocamientos, o se los llevaba a la piscina.

Igualmente, apunta al testimonio de una de las madres que vivió temporalmente en la casa del pediatra para trabajar como empleada interina y que relató que el hombre trataba a uno de los menores "como a una novia", si bien a la casa "iban muchos niños". Estas declaraciones han sido apoyadas además por dos testigos ajenos a los menores y las familias, que señalan la presencia de menores y comportamientos de carácter sexual entre el acusado y los niños.

C.A.R.L., quien se habría marchado de España de vuelta a su país natal por sospechas de haber sido descubierto, podría llegar a pagar una pena máxima de hasta 34 años de prisión en España.



Investigan si el niño que murió ahogado en una balsa en Almería cayó al buscar un juguete

La Guardia Civil detecta que la alberca tenía un acceso posible pese a que debería haber estado totalmente vallada

de F. GAVILÁN

ALMERÍA. La investigación abierta por la Guardia Civil para esclarecer la muerte de un niño de cinco años en La Mojoneira (Almería) apunta a que el pequeño «iba detrás de un juguete» cuando cayó a la balsa de riego, que contaba con

una valla perimetral «parcial» que permitía el acceso sólo por algunas zonas, según los primeros indicios de la investigación. Según estos primeros datos recabados por los agentes de la Policía Judicial, que en la mañana de ayer estaban concluyendo la inspección ocular a la espera del informe preliminar de la autopsia, señalaron que se trató de un «accidente fatal», según han indicado a Europa Press fuentes del caso.

El niño, de nacionalidad marroquí y quien residía con sus padres y hermanos en un inmueble cercano a la balsa, se habría precipi-

tado al interior de la balsa de riego cuando intentaba recuperar un juguete y pese a que la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado fue rápida, los servicios sanitarios no pudieron hacer nada por salvar su vida.

Llamadas al 112

Las mismas fuentes han precisado que la balsa de riego tenía una valla perimetral parcial, que permitía el acceso por algunas zonas, pese a que el Real Decreto 9/2008 que regula el dominio público hidráulico obliga a que el vallado sea «total». Los hechos ocurrieron poco

antes de las 18.30 horas del domingo. Varias llamadas a los servicios de urgencia avisaban de que un niño había caído a una balsa de riego del entorno conocido como Sector Cuatro Puertas, en La Mojoneira. Una vez que fueron movilizados tanto la Guardia Civil como la Policía Local, los bomberos y los sanitarios de la zona, un agente del Instituto Armado sacó al niño de la balsa, pero los sanitarios no pudieron hacer ya nada por su vida porque había muerto. La investigación ha recaído en el Juzgado de Instrucción 2 de El Ejido, en funciones de guardia.



El 'tirón', la 'sirla' y los atracos a mano armada dejan 377 detenidos en la capital

El trabajo del Grupo V de la Policía Nacional consigue reducir un 30% los robos con violencia e intimidación en el último año

F. G. ALMERÍA

16 marzo 2015
02:46

Hace apenas una semana tres jóvenes eran detenidos por la Policía Nacional tras asaltar un vivienda armados con pistolas y obtener un botín superior a los 3.000 euros tras amenazar al morador. La torpeza de uno de ellos, alias 'el Rulo' y conocido delincuente de la capital con una decena de antecedentes policiales, que se hizo un 'selfie' con uno de los teléfonos móviles que robaron de aquella vivienda, llevaron a los agentes de la Comisaría Provincial a dismantelar esta banda y arrestar a los tres jóvenes en menos de dos semanas.

Este es uno de los últimos robos con violencia que se han esclarecido en la capital. Esta modalidad delictiva ha disminuido casi un 30% en los últimos doce meses en Almería.

Así se extrae de los datos facilitados por la Comisaría Provincial. Las cifras reflejan que el pasado año fueron detenidos en la capital un total de 377 personas por ser presuntos autores de robos con violencia tras las investigaciones realizadas por el Grupo V de la Policía Nacional de Almería, la brigada de la Comisaría Provincial encargada del esclarecimiento de este tipo de delitos.

Al margen de la caída exponencial de los robos con fuerza en domicilios, los agentes del Grupo V de la Policía Nacional han logrado frenar los atracos con violencia cometidos sobre personas o establecimientos de la capital. Según indican desde esta brigada, esta modalidad delictiva, en la que los delincuentes llevan a cabo sus asaltos con la ayuda de armas de fuego real o simuladas, dejó 134 detenidos a lo largo del pasado año.

Una de los últimos arrestos practicados en torno a esta modalidad delictiva se llevo a cabo sobre un hombre de 32 años, identificado como A. C. G. y vecino de la capital, como presunto autor de los dos atracos a tiendas de '24 horas' cometidos en menos de cinco horas durante la madrugada. El detenido resultó ser un cliente habitual de una de las tiendas que asaltó, ataviado con un pasamontañas y una pistola.

Junto a los atracos, los investigadores de la Policía Nacional arrestaron a lo largo de 2014 a 180 personas por asaltar a personas a través de la modalidad conocida en el argot policial como 'sirla'. Se trata de los atracos cometidos con un arma blanca o un objeto contundente. Esta modalidad, junto al procedimiento del 'tirón', utilizado en su mayoría por dos hombres a bordo de un ciclomotor, son los más utilizados entre los detenidos por robos con violencia e intimidación.

Los especialistas en el procedimiento del 'tirón' suelen escoger a mujeres de avanzada edad como víctimas.

Operaciones

La lucha contra los robos con violencia e intimidación también ha dejado importantes operativos de la Policía Nacional a lo largo del pasado año. Dispositivos que han permitido arrestar a bandas especializadas en asaltos con violencia.

'Ruta 69' es el nombre de una de las operaciones más determinantes llevadas a cabo por el Grupo V de la Comisaría Provincial de Almería. Este dispositivo permitió en marzo de 2014 dismantelar peligrosa banda cuyos miembros siempre actuaban con la cara cubierta y no dudaban en emplear la violencia si sus víctimas se resistían. El operativo se saldó con la detención de diez jóvenes acusados de cinco atracos con armas de fuego, principalmente a establecimientos comerciales de la capital.



Las disoluciones matrimoniales vuelven a niveles de precrisis en la provincia



SILVIA TUBIO

stubio@lavozdigital.es

Aumenta el número de divorcios y separaciones tras años de descenso estadístico que coincidieron con la llegada de la depresión económica

CÁDIZ. Cuando la crisis llegó a España, también se coló en la intimidad de los ciudadanos y ha sido clave en las disoluciones matrimoniales. Contar o no con solvencia económica, seguridad laboral y posibilidades para emprender un nuevo camino lejos de la que fuera pareja, han sido factores que han pesado a la hora de rubricar una ruptura sentimental en los juzgados. Esa relación entre coyuntura económica y disoluciones matrimoniales ha quedado reflejada estadísticamente. Desde 2007, las cifras de separaciones y divorcios han

ido decreciendo a nivel nacional. Una realidad numérica de la que no ha escapado la provincia gaditana.

En 2014 esa serie a la baja se ha detenido y por primera vez, este tipo de procedimientos judiciales han experimentado un incremento con respecto a 2013.

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) publicaba este lunes los datos del cuarto trimestre de 2014 y que completan el estudio estadístico del año pasado. Según las cifras facilitadas por los distintos juzgados de familia y de primera Instancia e Instrucción, las demandas de disolución matrimonial aumentaron un 6,9%. Dentro de esa capítulo, los divorcios fueron los que registraron un mayor incremento.

En 2014 las parejas españolas se separaron más (133.441 disoluciones) y lo hicieron de mutuo acuerdo en más

ocasiones frente a los que rompieron legalmente su relación sin llegar a un consenso. También crecieron las separaciones consensuadas.

Sin consenso

La provincia de Cádiz no ha sido ajena a esta evolución estadística. Así, en 2014 se registraron en los juzgados gaditanos demandas que alcanzan niveles de precrisis.

En 2007, los órganos judiciales competentes en estos asuntos ingresaron 3.957 demandas. Un dato que incluye nulidades, divorcios y separaciones consensuadas y sin acuerdo. Siete años después, a los juzgados llegó una carga de trabajo casi gemela: 3.963 demandas planteadas. Si bien, la provincia gaditana difiere del recuento nacional en cuanto a que en esta zona fueron mayoría las demandas de divorcio sin consenso (1.866).

Entre medio de esas dos cifras, seis años de descenso, con datos totales que no alcanzaban los 3.500 asuntos anuales. En 2013, la estadística del CGPJ señala que se iniciaron en esta provincia 3.456 procedimientos de disolución.

Esa percepción de que las parejas gaditanas que quieren romper su relación ya no posponen la decisión por motivos económicos también la empiezan a notar en los despachos de letrados de la provincia. «Es cierto que desde 2007 se empezó a notar un descenso en estas demandas. La situación económica no animaba a afrontar una nueva realidad que en muchos casos consiste en dividir unos ingresos entre dos casas», explica el decano del Colegio de Abogados de Cádiz, Pascual Valiente.

El principal freno, señala Valiente, no lo constituyen los gastos que genera el procedimiento judicial sino afrontar medidas como el pago de pensiones alimenticias a los hijos menores de edad. «El servicio de justicia gratuita cubre la tramitación. Pero había muchas personas que al plantearse una separación, hacían números y no le salían las cuentas».

Por eso, al igual que decrecían las disoluciones matrimoniales, también aumentaban las demandas para la modificación de esas medidas. Padres que solicitaban una revisión de la cuantía que

TOTAL DE DEMANDAS

3.963

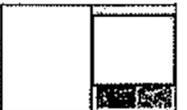
se plantearon en los juzgados gaditanos en 2014 para disolver matrimonios. Una cifra muy similar a la que se registró en 2007 (3.957).

DIVORCIOS

1.866

sin consenso entre las partes se iniciaron en 2014 en la provincia. Otros 1.786 divorcios se presentaron en los juzgados pero con acuerdo.





En los despachos de abogados comienzan a notar un cambio en ese descenso continuado

La situación económica también ha influido en las peticiones de modificación de medidas

que debía hacer el progenitor hasta que su situación económica mejore.

La crisis también ha sido determinante para el aumento de los procedimientos que se tramitan por vía penal. Son aquellos padres denunciados por no pagar la pensión y que no habían recurrido a los juzgados para reclamar una modificación. Según la última memoria de la Fiscalía Superior de Andalucía, medio millar de progenitores fueron llevados a los tribunales en la provincia de Cádiz. Y es que el incumplimiento de esta obligación está tipificado como delito.

La anécdota en esta estadística, irrelevante para cualquier análisis, está en el dato sobre nulidades matrimoniales. Es el procedimiento judicial más complejo dentro de las disoluciones matrimoniales y al que recurre un grupo muy pequeño de ciudadanos. El año pasado se iniciaron seis casos. En 2013 fueron tres y en 2012, nueve.

Los más optimistas o fieles a las tesis del Gobierno central que defiende el inicio de la recuperación económica, vincularán este aumento de las disoluciones matrimoniales al final de la crisis como si de un síntoma se tratara.

Sin embargo, otros datos invitan a la prudencia como el aumento de la demanda en el servicio de Justicia gratuita. «Es cierto que en este último año se está notando un aumento en este servicio de ciudadanos que quieren disolver su matrimonio. Pero relacionar este incremento con una mejora de la situación económica es aún precipitado», señala el decano de los abogados.

debían pasar a su expareja al mes porque sus condiciones económicas habían empeorado, están detrás de la mayoría de estas demandas. En 2014, a los juzgados gaditanos llegaron 1.194 demandas de cambio de medidas que no habían sido consensuadas por la pareja sino que ante la falta de un acuerdo, fueron impuestas por un juez.

Suspender pensiones

Recientemente ha sido noticia la sentencia del Tribunal Supremo (TS) que le daba la razón a un vecino de la Sierra de Cádiz, que había solicitado una modificación de medidas. Alegaba que la ausencia absoluta de ingresos le impedía hacer frente a la obligación de pasar la pensión a su hijo. El Supremo reconocía que en esos casos extremos, pese a la oposición de la madre, estaba justificada una suspensión del pago mensual

Andalucía, por encima de la media nacional en el número de rupturas

LA VOZ

CÁDIZ. Las demandas de disolución matrimonial aumentaron un 6,9% en 2014 hasta las 133.441, frente a las 124.797 registradas el año anterior, según datos del Consejo General del Poder Judicial.

La media nacional de demandas de disolución por cada mil habitantes es de 2,9, superada en seis comunidades autónomas como son Canarias (3,3), Comunidad Valenciana (3,2), Cataluña (3,1), y Andalucía, Asturias e Islas Baleares (3,0). En el otro extremo, la cifra más baja de disoluciones matrimoniales se da en Castilla y León (2,2), seguida por Extremadura, Navarra, País Vasco y La Rioja (2,3).

Las demandas de divorcio fueron las que registraron un mayor incremento, al pasar de las 117.935 de 2013 a las 126.400 del año pasado, lo que representa un crecimiento del 7,2%. Del total, 75.795 fueron de mutuo acuerdo, un 7,8% más que en 2013. Las no consensuadas fueron 50.605, lo que representa un incremento del 6,3% respecto al año anterior.

Por comunidades autónomas, Canarias fue la única que no experimentó un aumento de divorcios de mutuo acuerdo. Los no consensuados también se incrementaron en todos los territorios, salvo en Canarias, Cantabria y Extremadura.

En todo el país se registraron 204 nulidades, seis de ellas se tramitaron en Cádiz

En cuanto a las separaciones, estas han registrado también un crecimiento del 2,6% al pasar de 6.862 a 7.041. Las de mutuo acuerdo (4.802) subieron un 3,7%; mientras que las contenciosas (2.239) aumentaron un 0,4%.

Por territorios, las separaciones de mutuo acuerdo subieron en nueve Comunidades Autónomas y bajaron en Aragón, Canarias, Cataluña, Extremadura, Murcia, Navarra, País Vasco y La Rioja. En el caso de las separaciones contenciosas, aumentaron en diez Comunidades y disminuyeron en Aragón, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Navarra y País Vasco.

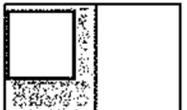
En el caso de las nulidades matrimoniales, en 2014 se registraron 204, lo que supone también un ligero incremento respecto a 2013 en la que se tramitaron 178.

Guarda y custodia

Los procedimientos de modificación de medidas en procesos de separación o divorcio, así como los relacionados con la guarda, custodia y alimentos de hijos no matrimoniales, continuaron en 2014 viéndose afectados por los efectos de la crisis económica.

El año pasado se iniciaron 9.109 procedimientos de modificación de medidas consensuadas, un 14,7% más que en 2013 y 33.183 procedimientos de modificación de medidas no consensuadas, un 8,8% más que el año anterior.

En cuanto a los procedimientos relacionados con la guarda, custodia y alimentación de hijos no matrimoniales, en 2014 se iniciaron 16.497 consensuados, lo que representa un incremento del 19,1% y 28.103 no consensuados, un 11,6% más que en 2013.



PROVINCIA

La provincia cerró 2014 con 3.754 peticiones de disolución matrimonial

- El CGPJ registra 3.451 demandas de divorcio, 6 nulidades y 197 separaciones
- En 2013 el INE cuantificó 2.523

J.M./Efe CÁDIZ/SEVILLA

Durante el año pasado se interpusieron en los juzgados de la provincia un total de 3.754 demandas de disolución matrimonial, en las que se incluyen divorcios, nulidades y separaciones, según un informe del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) hecho público ayer. De estas peticiones, 3.451 correspondieron a divorcios, seis a nulidades y 197 a separaciones. A la cabeza, como es habitual, figuran las demandas de divorcios no consensuados, con un total de 1.866, seguidas de las que sí lo estuvieron (1.585), de las separaciones consensuadas (177) y de las separaciones sin acuerdo (120). La cifra apenas si supera el 2,8 de las presentadas en todo el territorio nacional.

En el último trimestre del año pasado, el CGPJ contabilizó 427 demandas de divorcio de mutuo acuerdo, respecto a las 509 del mismo periodo del año anterior; 524 de divorcios sin consensuar, frente a los 532 del último trimestre de 2013. Las separaciones experimentaron un leve incremento y pasaron de 34 a 45 las consensuadas y de 36 a 32 las que no lo fueron.

A falta del dato global del CGPJ

Suben los cambios en las condiciones de las rupturas

Los procedimientos de modificación de medidas en separación o divorcio, así como los relacionados con la guardia, custodia y alimentos de hijos no matrimoniales, experimentaron importantes incrementos en el 2014 debido -según el CGPJ- a los efectos de la crisis. En la provincia se registraron 260 modificaciones de medidas consensuadas, 1.194 sin acuerdo, 490 procedimientos consensuados relacionados con la guardia y custodia y alimentación de los hijos y nada menos que 1.286 sin consenso.

de 2013 (y del resto de los trimestres), se puede constatar que, según la última cifra disponible del Instituto Nacional de Estadística, en 2013, en la provincia de Cádiz se registraron 2.533 rupturas matrimoniales consumadas de las cuales 2.359 fueron divorcios, 161 separaciones y tres, nulidades.

Tres andaluces de cada mil presentaron el año pasado demandas de disolución matrimonial, según los datos del CGPJ, que sitúan a esta comunidad por encima de la media nacional (2,9), junto a Canarias (3,3), Valencia (3,2), Cataluña (3,1), y Asturias y Baleares (3). En el otro extremo, la cifra más baja se da en Castilla y León (2,2), seguida por Extremadura, Navarra, País Vasco y La Rioja (2,3).

Las demandas de disolución matrimonial iniciadas en 2014 crecieron en España el 6,9% con respecto a 2013 al pasar de 124.797 a 133.441. Aumentó especialmente el número de divorcios (el 7,2%). También se incrementaron también las demandas de separación -el 2,6%- al pasar de 6.862 en el 2013 a 7.041 durante el pasado año, y se registraron 202 nulidades matrimoniales, 24 más que durante el 2013. Las demandas de divorcio fueron las que registraron un mayor incremento, al pasar de las 117.935 del 2013 a las 126.400 del año pasado.

La mayoría de los divorcios (75.795) fueron de mutuo acuerdo, un 7,8% más que en el 2013, mientras que los no consensuados (50.605) aumentaron el 6,3% respecto al año anterior.





Huye de la Justicia un acusado del caso Casa del Rocío, en el que está implicado Pacheco

Manuel Moure JEREZ

El magistrado-juez Valeriano Palomino, titular del Juzgado de Instrucción número 4 de Jerez, ha ordenado al Cuerpo Nacional de Policía que investigue en qué país extranjero se encuentra Fidel López Grimaldi, un jerezano que se encuentra acusado en la instrucción

que se ha dado en llamar como caso Casa del Rocío.

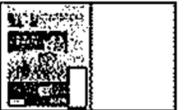
Como se recordará, el instructor de la causa encontró indicios de delito en las obras de reforma diseñadas y acometidas en 2006 en la casa que la Real Hermandad del Rocío posee en la aldea almonteña. Según el ministerio público, las reformas fueron regaladas por

Pedro Pacheco a la Real Hermandad. El importe de dichos trabajos se abonaría a la constructora de José Grimaldi mediante la concesión de una serie de obras menores en diversos puntos de la ciudad, zonas norte y sur de Jerez. La Fiscalía considera que hay una tentativa de pagar obras privadas con dinero público.

La acusación que ejerce la Fiscalía Anticorrupción contra Fidel López Grimaldi sostiene una petición de cárcel de dos años y seis meses por un presunto delito continuado de falsedad en documento mercantil y una multa de 8 euros al día durante 8 meses, que supone un montante de casi 2.000 euros de sanción. El papel que jugaba den-

tro de la trama no era otro que, presuntamente, facilitar el material gráfico necesario para la emisión de las facturas falsas.

Los acusados que deberán sentarse en el banquillo son once: Pedro Pacheco (actualmente en prisión por el caso asesores), los técnicos municipales Luis Cruz de Sola, José Enrique Agüera, Jesús Bellido, Ramón Rosa, Miguel Ángel Bernal y José Manuel Muñoz, el ex concejal Antonio Sánchez, el hermano mayor de la Real Hermandad del Rocío Francisco Gómez, así como el constructor José Grimaldi y su primo Fidel López.



El Juzgado de lo Social cita a Gemma Araujo por no cumplir la sentencia de Somdeco

Redacción LA LÍNEA

El titular del Juzgado de lo Social de los de Algeciras ha citado esta mañana a la alcaldesa de La Línea, la socialista Gemma Araujo, por el incumplimiento de la condena que le obligó a readmitir a los extrabajadores de Somdeco Jesús de Luna y Martín Franco, ya que sólo cumplió lo ordenado en parte.

Al día de hoy el equipo de gobierno continúa sin dar una función alguna a estos empleados, a los que además aún no ha abonado los salarios de tramitación. Los intereses de Martín Franco y Jesús de Luna serán defendidos por la abogada Isabel Fernández.

El Consistorio procedió el 20 de octubre del pasado año a la readmisión de estos dos extrabajadores de la empresa municipal de comunicación (Somdeco) en cumplimiento de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que desobedeció en otros apartados.



Un juez envía al fiscal el contrato para abastecer a los vehículos municipales

Fue suscrito por Juárez con Cepsa Cards en julio de 2009 y el magistrado denuncia que no existe expediente administrativo del mismo y que se puede haber incurrido en un delito de prevaricación

J.J. GONZÁLEZ

LA LÍNEA. El titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de los de Algeciras ha remitido al Ministerio Fiscal el contrato suscrito el 28 de julio de 2009 entre el entonces alcalde de la ciudad, Juan Carlos Juárez, y Cepsa Cards S.A. para la contratación de una tarjeta comercial Cepsa Star para el suministro de combustible por parte del Ayuntamiento, al no existir expediente administrativo del mismo, por lo que el juez entiende que cuando en un proceso civil se pone de manifiesto un hecho que ofrece apariencia de delito o falta perseguible de oficio, el tribunal civil, "mediante providencia, lo pondrá en conocimiento del Ministerio Fiscal, por si hubiere lugar al ejercicio de la

Con ese contrato, declarado nulo por el Contencioso, se cedía una tarjeta comercial para repostar gasolina

acción penal".

El citado juez advierte de esta acción en su sentencia en la que condena al Ayuntamiento linense al pago a Cepsa Cards de una cantidad que ronda los 11.000 euros más intereses, correspondientes al importe de trece facturas que dicha compañía reclama al Consistorio por la prestación de los servicios de dicha tarjeta comercial entre los años 2009 y 2010, al considerar que la forma en que Juárez contrató los mismos pudiera constituir "caracteres de delito de prevaricación administrativa", tal como estipula el artículo 404 del Código Penal, ya que el 3 de junio de 2014 el propio Consistorio, como demandado en la causa, reconoció que de dicho contrato no existe expediente administrativo alguno y que, en consecuencia, debe ser considerado nulo.

En la sentencia ahora emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de los de Algeciras, el magistrado José Ignacio Rodríguez Pérez admite el recurso presentado el 10 de marzo de 2014 por Cepsa Cards S.A. contra la ausencia de respuesta por parte del Ayuntamiento de La Línea de la reclamación administrativa previa de 7 de noviembre de 2013 de pago de una serie de facturas incluidas

en la citada solicitud/contrato de una tarjeta comercial Cepsa Star suscrita por dicha compañía con Juan Carlos Juárez. En dicho recurso, la demandante pedía que se condenase al Consistorio a abonarle 13.576,03 euros, más los intereses legales correspondientes a veinte facturas por servicios prestados entre 2009 y 2010 con cargo a la misma, además de condenarle a costas.

En este procedimiento judicial, el Ayuntamiento decidió allanarse, por lo que el reconocimiento de dichas facturas en cuanto al servicio presta-

do Cepsa Cards no constituyó motivo de controversia, pero sí "la posible concurrencia de infracción manifiesta del Ordenamiento jurídico, consistente en que las prestaciones objeto del contrato en virtud del cual se solicita la condena al pago de las cantidades reclamadas pudieran no encontrarse debidamente justificadas, en lo que se refiere a su recepción", asegura el juez en los fundamentos de derecho.

Jurisprudencia

En este sentido, el magistrado no deja lugar a dudas so-

bre la ausencia de expediente administrativo en este caso y, a raíz de ello, transcribe algunas sentencias judiciales que ya precisan que en estas situaciones lo que procede es considerar nulo el contrato. Debido a ello y al hecho de no haberse podido demostrar la realización de la prestación del servicio de suministro de combustible en cinco de las facturas reclamadas por la empresa demandante, el juez señala que no procede condenar al Ayuntamiento al pago de las mismas, "por no acreditarse un aumento patrimonial sin causa

en el patrimonio de la Administración demandada", según recoge en su resolución.

Reconocimiento de facturas

Si, en cambio, reconoce la acreditación de la realización de dicho servicio en el caso de las otras quince facturas emitidas, las cuatro primeras de las cuales datan del 30 de noviembre de 2009 y se refieren al suministro de combustible llevado a cabo para vehículos de las concejalías de Educación y Cultura, Playas, Parques y Jardines y Protección Civil.

De fecha 31 de diciembre del mismo año existe otra factura por importe de 961,30 euros IVA incluido, correspondiente a la prestación del mismo servicio para dos vehículos de la Alcaldía.

Ya del año 2010 existen dos facturas de fecha 31 de marzo,

El juzgado condena al Consistorio a pagar a la empresa 15 facturas por los servicios dados entre 2009 y 2010

la primera que afectan a dos vehículos de la delegación de Playas y la segunda a coches del IMEE. De final de abril hay otra de vehículos de Protección Civil; de 31 de mayo, otros dos de vehículos de Protección Civil y de Playas, y de finales de julio tres más que afectan a numerosos vehículos de la Policía Local, de Alcaldía y de Playas.

Finalmente, existe una factura más de finales de septiembre de 2010 con cargo a vehículos de la Alcaldía, y otra similar de finales de octubre, de igual departamento.

En el caso de estas facturas reconocidas por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, lo que se condena al Ayuntamiento es al pago de las mismas y del interés legal del dinero devengado desde la fecha de la reclamación administrativa previa, el 7 de noviembre de 2013, hasta el completo pago del principal, de cada una de ellas sin incluir el IVA como concepto que devengue intereses.

La resolución judicial dictada por el titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Algeciras fue dictada el pasado día 13 y notificada ayer al Ayuntamiento. La misma es firme y no cabe contra ella recurso ordinario alguno.





La alcaldesa recibe al nuevo decano del Colegio de Abogados, Pascual Valiente

ENCUENTRO. La alcaldesa de Cádiz, Teófila Martínez, acompañada por el teniente de alcaldesa del área de Desarrollo Cultural, Juan José Ortiz, recibió ayer por la mañana en el despacho de Alcaldía al decano del Colegio de Abogados de Cádiz, Pascual Valiente Aparicio, tras su reciente nombramiento en el cargo. Durante el encuentro, Valiente explicó a la alcaldesa cómo está configurado el Colegio de Abogados de Cádiz, entre otros aspectos.



CÓRDOBA

ESTAFA

Piden cárcel por facilitar enganches de luz ilegales a 48 parcelistas

P.C.A. 17/03/2015

El Ministerio Fiscal ha solicitado tres años de prisión y una indemnización superior a los 27.000 euros a un hombre que ha sido acusado de instalar contadores y facilitar el enganche ilegal de la luz a 48 inmuebles que se encuentran ubicados en parcelaciones de Córdoba y provincia.

El escrito de acusación indica que los hechos sucedieron en el año 2008, cuando esta persona entró en contacto con propietarios de parcelas situadas en la capital, Almodóvar del Río, El Higuero, Villarrubia, El Carpio y Santa María de Trassierra, y se hizo pasar por técnico de Endesa "con capacidad y atribuciones para realizar el enganche y el suministro de energía eléctrica a los respectivos inmuebles". Los titulares pagaron distintas cantidades, que en ocasiones ascendieron a varios miles de euros, "por la colocación de un contador de electricidad, obteniendo así el enganche ilegal para el suministro".

En muchos casos, el acusado devolvió a los perjudicados las cantidades percibidas, mientras que en varios de ellos las cuantías entregadas no han sido determinadas y otros ocho no han declarado en la fase de instrucción. A consecuencia de estos enganches ilegales, los propietarios consumieron energía eléctrica por valor de 2.795 euros y Endesa no les ha cobrado este importe, aunque sí ha precintado los contadores tras conocer estos hechos.

El fiscal imputa al presunto autor de estas instalaciones ilegales un delito continuado de estafa, por el que solicita para él la pena de tres años de cárcel, y otro de defraudación de fluido eléctrico, por el que le pide el pago de una multa de diez euros diarios durante siete meses. Además, reclama que indemnice a los afectados. Cabe destacar que esta persona cuenta con 48 años de edad y tiene una condena previa, del año 2010, por otro delito de estafa y una falta de defraudación de fluido eléctrico.



El fiscal acusa a un exalcalde del PP de Lanjarón de alterar el censo electoral y de falsedad

El ministerio público pide para José Rubio cinco años y medio de prisión por «un incremento fraudulento de potenciales votantes de su partido político»

:: C. MORÁN

GRANADA. José Rubio, exalcalde del PP de la localidad alpujarreña de Lanjarón, se sentará el próximo 14 de abril en el banquillo de los acusados de la Audiencia Provincial para responder de la presunta comisión de un delito de alteración del censo electoral y otro de falsedad, cargo este último por el que la fiscalía de Granada pide que sea condenado a cinco años y medio de cárcel.

En síntesis, la investigación del ministerio público ha concluido que el procesado ideó, siempre presuntamente, una «maniobra mendaz» que supuso «un incremento fraudulento de potenciales votantes de su partido político ante la perspectiva de la presentación de su candidatura» en los comicios municipales de mayo de 2007.

En su relato de los hechos, la fiscalía explica que en los tres últimos días del mes de enero de 2007, las tres últimas fechas hábiles para ampliar el censo electoral, «se presentaron más de un centenar de solicitudes de empadronamiento» en Lanjarón. Setenta de ellas eran formularios-modelo «con los datos personales de los solicitantes escritos a ordenador», de las cuales once «fueron firmadas» por el alcalde, «a la sazón, el acusado señor Rubio, en virtud» de las autorizaciones que le habían dado las aspirantes a empadronarse, que «generalmente» eran «parientes» del procesado, precisa el escrito del ministerio fiscal.

Posteriormente, pudo comprobarse que el «domicilio» que habían facilitado los solicitantes bajo sospecha «era ficticio, toda vez que dichas personas ni residían ni tenían intención de residir en» Lanjarón.

En este sentido, la fiscalía recalca que siete de los empadronados de forma supuestamente irregular comunicaron que compartían un mismo piso en la localidad alpujarreña,

pero el inmueble en cuestión presentaba «signos evidentes de abandono y nulo consumo de agua en los dos primeros trimestres del año 2007». Para acabar de arreglarlo, los siete supuestos inquilinos eran parientes del entonces alcalde.

«Amén de ello, en las solicitudes citadas únicamente se apoderaba al acusado con carácter general para la realización del empadronamiento en Lanjarón, siendo este el que elaboró las mismas faltando a la verdad en las manifestaciones relativas al domicilio (...)»



José Rubio

con conocimiento de su evidente falsedad. Dicha mendaz maniobra fue orquestada por el acusado, suponiendo un incremento fraudulento de potenciales votantes de su partido político ante la perspectiva de la presentación de su candidatura (...), realizada conscientemente por este en periodo electoral cuando era el máximo responsable de la llevanza, control y dirección del padrón, y posibilitando con ello el voto por correo de los citados solicitantes», concluye el ministerio público.



NÚMERO DE RUPTURAS MATRIMONIALES

| | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|--------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Divorcios | 552 | 576 | 666 | 630 | 747 | 788 | 873 | 959 | 2.081 | 2.389 | 2.172 | 1.967 | 2.005 | 2.058 | 2.188 | 1.814 | 2.551 |
| Separaciones | 946 | 1.033 | 1.188 | 1.144 | 1.362 | 1.574 | 1.613 | 1.256 | 537 | 230 | 182 | 187 | 186 | 167 | 139 | 104 | 191 |
| Nulidades | 3 | 1 | 5 | 4 | 1 | 2 | 4 | 1 | 2 | 6 | 0 | 3 | 4 | 3 | 0 | 5 | 2 |
| TOTAL | 1.501 | 1.610 | 1.859 | 1.778 | 2.110 | 2.364 | 2.490 | 2.216 | 2.620 | 2.625 | 2.354 | 2.157 | 2.195 | 2.228 | 2.327 | 1.923 | 2.744 |

TASA DE RUPTURAS

| Por cada mil habitantes | |
|-------------------------|--------------|
| Vizcaya | 3,79% |
| Santa Cruz de Tenerife | 3,44% |
| Valencia | 3,40% |
| Tarragona | 3,27% |
| Málaga | 3,35% |
| Las Palmas | 3,25% |
| Cádiz | 3,19% |
| Barcelona | 3,18% |
| Sevilla | 3,15% |
| Pontevedra | 3,14% |
| Asturias | 3,03% |
| Baleares | 3,02% |
| GRANADA | 2,98% |
| Andalucía | 3,03% |
| España | 2,86% |

Siete rupturas matrimoniales al día

En 2014 hubo 2.744 disoluciones familiares en Granada, la cifra más alta de la historia

El coste medio de un divorcio se sitúa en los 800 euros, aunque se puede rebajar a la mitad si existe un acuerdo para disolver el matrimonio

ANTONIO SÁNCHEZ

GRANADA. La provincia de Granada registra cada día más de siete rupturas matrimoniales. Los datos de divorcios, separaciones y nulidades, ofrecidos ayer por el Consejo General del Poder Judicial, muestran que el pasado año hubo en Granada 2.744 desuniones, la cifra más alta de la historia. La provincia se sitúa, en términos porcentuales, como la decimotercera región del país en la que más matrimonios se rompieron en el último año.

El repunte de fracturas familiares es significativo, ya que supone un aumento de 42% con respecto a 2013 -se pasa a 1.923 a 2.744-. El incremento va en sintonía con el resto del país, pero la media nacional solo aumenta un 6,9%, algo que convierte la situación de Granada en extraordinaria.

Sin embargo, la tasa de rupturas en la provincia (2,98%) solo se encuentra algo más de una décima por encima de la media nacional (2,86%). Por tanto, a pesar del sensible aumento de divorcios, separaciones y nulidades, la tasa provincial no desentona en demasía. Esto es debido a la importante caída que sufrió el número de rupturas matrimoniales en 2013, cuando se situó por debajo de la barrera de las dos mil separaciones anuales en la provincia, un dato que se había registrado por última vez en 2001.

La crisis económica es el elemento que provocó que el número de rupturas matrimoniales descen-

diera entonces. La caída del valor de los pisos y viviendas, y el coste que en algunos casos tiene una separación provocó que muchas parejas pensaran en poner fin a su relación, pero que finalmente dieran un paso atrás. Esto motivó una caída del 26% entre 2007 y 2013 que en solo un año se ha recuperado por diferentes motivos.

El factor cultural juega un papel clave. La ley del divorcio se aprobó en 1981 y cuenta ya con cerca de 34 años de vida, lo que provoca que poner fin a una unión sea algo muy habitual cuando la química entre la pareja se agota.

Otro de los factores que compli-

La provincia es la decimotercera de España con la tasa más alta de desuniones

caba los divorcios, separaciones y nulidades eran los matrimonios entre cónyuges de diferentes nacionalidades. La inmigración ha calado en los últimos años y, como consecuencia, los enlaces entre españoles y extranjeros.

El número de hijos que tienen los matrimonios también ha descendido desde que comenzó la crisis en 2008. El que no haya descendientes facilita la disolución de los vínculos entre las parejas, con lo que, generalmente, este tipo de divorcios se ejecutan con mayor agilidad.

El bufete Abogados Express analiza que el tipo de divorcios que más aumentan son aquellos que se realizan de mutuo acuerdo, sin hijos y sin bienes, dado que son casos de tramitación ágil y a precios económicos -lo que coloquialmente se conoce como 'divorcio express'-.

«Las posibles causas del aumento de las rupturas matrimoniales pueden deberse al bajo precio y la agilidad de los procesos», explican. Esto justifica también que entre 2005 -cuando se aprobó la ley de divorcio express- y 2006 se redujeran las separaciones y se incrementaran los divorcios.

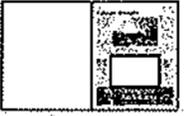
Las cifras facilitadas por el Consejo General del Poder Judicial corroboran esta opinión. En la provincia de Granada, más de la mitad de las desuniones se produjeron con un acuerdo rápido entre las partes sin necesidad de acudir a los tribunales. El tiempo medio para llevar a cabo este tipo de divorcios y separaciones oscila entre las dos semanas y los tres meses, en función de si la pareja tiene hijos o no.

Diferentes gabinetes de abogados matrimonialistas consultados por IDEAL justifican a este diario que 2014 demuestra una tendencia que se había retenido en los últimos años debido a las dificultades económicas de las parejas. Abogados Express asegura que desde 2011 los casos totales de ruptura matrimonial tramitados por su red de despachos asociados aumentan cada año. «Lo más demandado es el llamado divorcio express», cuentan.

Un divorcio, 800 euros

El coste medio de un divorcio se sitúa en unos 800 euros. Las rupturas matrimoniales que no presentan enfrentamientos entre la pareja y se pueden realizar de forma amistosa suelen costar entre 400 y 600 euros, según datos de Abogados Express.

Los divorcios contenciosos, en los que no existe entendimiento entre las partes, tienen sin embargo un coste que suele ascender hasta los 1.500 euros.



Atropella a dos personas en Maracena, huye y lo detienen fumándose un cigarro en el cementerio

:: J. R. V.

GRANADA. Un hombre de unos 60 años fue detenido ayer por la Policía Local de Maracena como presunto autor del atropello de dos mujeres en la calle Doctor López Cantarero de este municipio, a las que dejó tiradas en el suelo, una de ellas inconsciente y la otra gritando de dolor.

Un particular dio aviso hacia las 20,30 h. al 112 y a la Policía Local de Maracena de que el arrestado, que conducía una furgoneta marca Mercedes, se bajó del vehículo tras el atropello y después de forcejear con un joven que le había increpado huyó del lugar.

Montado el operativo policial para su localización, dos agentes le encon-

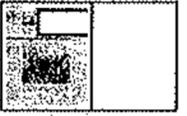
traron fumándose un cigarro en la puerta del cementerio, próximo al lugar de los hechos. Tras su detención le practicaron la prueba de alcoholemia, en la que dio una tasa positiva de 1.03 ml/l, por lo que le imputaron los delitos de conducción bajo los efectos del alcohol, omisión del deber de socorro y dos delitos o falta de lesiones, en función de los partes médicos que reciban las dos atropelladas. Una de las mujeres, en estado grave, fue trasladada al Hospital de Traumatología y la otra, al Clínico.

Accidente de Padul

Las tres personas involucradas en el accidente que tuvo lugar el domingo en la A-44 a la altura de la

localidad granadina de Padul eran pertenecientes a la misma familia, el padre de 46 años, que ha muerto, y su esposa y su hija, de 44 y 16 años, respectivamente, que fueron ingresadas en estado de gravedad, aunque la menor ya ha sido dada de alta.

Fuentes de la Guardia Civil han informado de que la furgoneta en la que viajaba la familia se salió de la vía por el arcén izquierdo dando un vuelco, en el kilómetro 147 de la A-44, sentido Bailén. El padre falleció en el accidente mientras que la madre y la hija fueron trasladadas al Hospital Universitario San Cecilio en estado de gravedad.



Podemos se reúne con funcionarios de Justicia para explicar sus propuestas

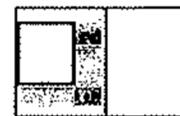
LA CALETA

:: R. I. José Luis Serrano, candidato número uno a las elecciones autonómicas por Podemos Granada y Begoña Gutiérrez, secretaria general de Podemos en Sevilla y candidata número uno por su provincia, se reunieron ayer en la puerta de juzgados en La Caleta con funcionarios de justicia para conocer y compartir necesidades y carencias en este sector. Begoña Gutiérrez subrayó la necesidad de dotar de recursos materiales y personales a los funcionarios de Justicia,

«sin esos recursos la ciudadanía se ve afectada por el mal funcionamiento en materia judicial». En especial se abordó el tema de los desahucios. Podemos presenta un plan de emergen-

cia habitacional en el que, según sus responsables, «decimos alto y claro que, «ni una casa vacía ni una sola persona en la calle. Governaremos para la gente, no para los bancos».





JUSTICIA El análisis de los Datos de Nulidades, Separaciones y Divorcios de 2014 del CGPJ

La provincia andaluza con menos peticiones de divorcio

CIFRAS El número de demandas de disolución matrimonial iniciadas en 2014 fue de 1.393 **COMPARATIVA** Huelva se sitúa a la cola de la comunidad

Virginia González

HUELVA. Bien sea porque nos casamos menos, bien porque nos queremos o soportamos más, bien porque tenemos menos nivel adquisitivo para afrontar una disolución del matrimonio, o bien porque es la provincia con menos habitantes, lo cierto es que los onubenses somos los andaluces que menos demandas de disolución matrimonial, divorcios y separaciones presentamos durante el pasado año.

Según los Datos de Nulidades, Separaciones y Divorcios relativos a 2014 hechos públicos este lunes por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), el número de demandas de disolución matrimonial iniciadas en 2014 fue de 1.393, lo que sitúa a Huelva a la cola de Andalucía.

Por contra, Sevilla ocupa el primer puesto con 6.104 demandas, seguida por Málaga con 5.436, Cádiz (3.949), Granada (2.742), Córdoba (2.201), Almería (1.912) y Jaén (1.695).

Las demandas de divorcio fueron las más numerosas, 1312 frente a las 81 demandas de separación. De esa cifra, 608 fueron de mutuo acuerdo (el 46,34%), mientras que las no consensuadas fueron 704 (53,66%).

Por su parte, de las 81 de-

Apunte

Guardia y custodia de hijos no matrimoniales

El año pasado se iniciaron en Huelva 584 procedimientos relacionados con la guardia, custodia y alimentación de hijos no matrimoniales; 131 fueron de mutuo acuerdo.

mandas de separación iniciadas en 2014, 48 fueron de mutuo acuerdo frente a las 33 no consensuadas. También se registró una nulidad matrimonial.

2,6 por cada mil habitantes

Poniendo en relación el número total de demandas de disolución matrimonial con las cifras oficiales de población a 1 de enero de 2014 (521.428 habitantes en la pro-

vincia onubense), la media provincial de demandas por cada mil habitantes es de 2,6.

Es la media más baja de toda Andalucía, junto con Jaén. Por contra, en Málaga es de 3,3 por cada mil habitantes, en Sevilla y Cádiz es de 3,1; en Granada es de 2,9; y en Almería y Córdoba es de 2,7.

Comenta esta noticia en vivaHuelva.es

HUELVA / TRIBUNALES

Piden el cese de dos oficiales de la Guardia Civil imputados por supuesto acoso laboral

M.R.F. / HUELVA
Día 17/03/2015 - 07.26h

La AUGC afirma que prestan servicio con normalidad cuando la norma interna es apartarlos de sus funciones

La Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) ha solicitado que los **dos oficiales imputados** por un juzgado de Ayamonte por supuesto acoso a un agente sean **suspendidos** de sus funciones por tres meses y se les abra expediente disciplinario por la vulnerar el reglamento en relación con conductas «gravemente contrarias a la dignidad de la Guardia Civil».

Según la asociación, se trata de la **fórmula habitual** que se utiliza con cualquier miembros del Cuerpo de de la **escala básica** cuando resulta imputado en una causa, la misma que se utilizó con el guardia civil que ahora ha presentado la denuncia contra los dos mandos que están bajo investigación. Al no haberse tomado medidas, se han presentado escritos en instancias superiores del Cuerpo.

La suspensión de funciones y la apertura de la falta disciplinaria, ha indicado la AUGC. debió ser tomada **de inmediato**, una vez que se tuvo conocimiento de la imputación de estos dos oficiales. Sin embargo, «no tenemos conocimiento de que esta medida haya sido aplicada», ya que hasta la fecha ambos siguen realizando sus **servicios con normalidad**, uno en la Comandancia en Huelva y el segundo realizando el Curso de Comandante.

En caso de no aplicarse la medida, ha considerado, se vulnerará el **principio de igualdad** recogido en la Constitución.

||
Martes, 17 de marzo de 2015

HUELVA | GUARDIA CIVIL

La AUGC pide suspender tres meses y abrir expediente a los dos capitanes imputados

Redacción 16/03/2015 16:59 La Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) ha pedido al general de la Zona de la Guardia Civil de Sevilla, en sendos escritos, que a los dos oficiales imputados por el Juzgado de Instrucción número 4 de Ayamonte se les suspenda de funciones por tres meses y se les abra expediente disciplinario por la vulneración del artículo 8. 1, que aborda "la observancia de conductas gravemente contrarias a la dignidad de la Guardia Civil".

Hay que recordar que dos capitanes de la Guardia Civil de Huelva fueron llamados a declarar por el Juzgado de Instrucción número 4 de Ayamonte (Huelva) por un presunto delito contra la integridad moral de un subordinado, según ha informado en una nota de prensa la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Desde AUGC han indicado que esa petición de suspensión y apertura de expediente se enmarca dentro de la "fórmula habitual" que se utiliza con cualquier guardia civil de la escala básica cuando es imputado en un delito, y la misma que "se utilizó con el guardia civil que ahora ha presentado la denuncia".

De este modo, han indicado que a todos los guardias civiles imputados les entregan un escrito donde, entre otras cosas, "exigen una acción inmediata para mantener la disciplina y evitar que se siga produciendo el grave perjuicio a la imagen de la institución", por todo ello "vengo en acordar en ejercicio de las facultades que al efecto me confiere en artículo 54.1 de la Ley Disciplinaria del Cuerpo el cese en todas sus funciones habituales de los Guardias Civiles, por el término de tres meses, debiéndose computar el tiempo de cese que hubieran cumplido por determinación de sus Jefes directos", prosiguen.

Para AUGC, la suspensión de funciones por tres meses y la apertura de la falta disciplinaria debió ser tomada "de inmediato", una vez que se tuvo conocimiento de la imputación de estos dos oficiales. Sin embargo, "no tenemos conocimiento de que esta medida haya sido aplicada a ninguno de los dos, ya que hasta la fecha ambos siguen realizando sus servicios con normalidad, uno en la Comandancia y otro realizando el Curso de Comandante".

Para la asociación, "si ahora no se toman las mismas medidas con un oficial quedará nuevamente demostrado que el régimen disciplinario y todas estas medidas coercitivas están confeccionadas para los de siempre, y que los altos cargos o los oficiales de 'sangre azul' no reciben estos castigos".



CSIF denuncia la crítica situación del Juzgado Penal 4 de Jaén por falta de personal

IDEAL

JAÉN. La Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF) ha denunciado la situación «de extrema gravedad» que sufre el Juzgado de lo Penal número 4 de Jaén por falta de personal.

Según explica el sindicato en un comunicado, el Consejo General del Poder Judicial establece la carga de trabajo para los Juzgados de lo Penal en una horquilla de 328 a 392 procedimientos abreviados y de 369 a 441 ejecutorias, y en 2014, dicho juzgado de Jaén contaba con 581 y 846 procedimientos y ejecutorias, respectivamente.



**TRIBUNALES** Por su alta carga de trabajo

Csif alerta del caos en el Juzgado de lo Penal 4

REDACCIÓN | La Central Sindical Independiente y de Funcionarios, Csif, de Jaén ha denunciado la situación de extrema gravedad que sufre el Juzgado de lo Penal número 4 de Jaén por falta de personal. El Consejo General del Poder Judicial establece la carga de trabajo para los Juzgados de lo Penal que sitúa en una horquilla de 328 a 392 procedi-

mientos abreviados y de 369 a 441 ejecutorias. En 2014, dicho juzgado contaba con 581 y 846 procedimientos y ejecutorias, respectivamente. Es decir, una carga de trabajo del 148 % para los primeros y 192 % para las segundas. "Situación crítica donde las haya", añade Roberto Vázquez, responsable del Sector de Justicia de CSIF Jaén.





Un hombre muere en Villacarrillo a la espera de declarar ante el juez

El fallecido, de Puente Génave, estaba citado por una discusión con su expareja

ESPERANZA CALZADO

Falleció en el banco mientras esperaba a ser citado por el juez. I. P. C., de 44 años y de Puente de Génave, murió en los Juzgados de Villacarrillo donde había sido citado a declarar por una discusión que mantuvo con su expareja el pasado viernes. A la espera del resultado de la autopsia, que se practica hoy, la hipótesis es que la causa es un infarto.

Los hechos se produjeron sobre las once y media de la mañana. Según relata el abogado de la víctima, Antonio Suárez, estaba citado a declarar en Villacarrillo, donde acudió acompañado de una amiga. Desde el primer momento se mostró nervioso. Preguntó hasta qué punto podía estar tranquilo con el resultado del juicio rápido del que estaba pendiente, y de acuerdo con el relato de Suárez, éste intentó calmarlo. "Estaba tremendamente preocupado", reconoce. En ese momento, se quedó sentado, junto con su acompañante, en un banco de la entrada a la oficina judicial y cuando el letrado dio dos pasos escuchó, según su relato, un "jaleo". Agentes de la guardia civil acudieron de inmediato al ver que el hombre se desvanecía y se caía del banco. Suárez explica que, precisamente, la médi-

co forense pasaba consulta y fue la que, rápidamente, salió a socorrerlo y le practicó los primeros auxilios. Mientras, Guardia Civil y los abogados presentes llamaron al 112 para que acudiera la ambulancia. Mientras llegaba, estuvo en perma-

nente contacto, vía telefónica, con la médico forense pero, al final, nada se pudo hacer para salvarle la vida. Todo fue muy rápido, apenas un cuarto de hora, y aunque la movilización fue extremadamente rápida, no fue suficiente.

I. P. C fue detenido, el pasado viernes, en Puente Génave, por una discusión con su expareja, que lo denunció ante la Guardia Civil, según fuentes del Cuerpo Armado. El sábado quedó libre a la espera del juicio rápido previsto para ayer.



Prisión para la banda del taxi por mover cocaína a lo grande

La Policía los detuvo en diciembre con el mayor alijo de todo el año 2014

RAFAEL ABOLAFIA

El pasado mes de diciembre, la Policía dio un golpe de mano a tres activos narco traficantes que movían droga en grandes cantidades por la capital y los alrededores. Los agentes de la Brigada de Estupefacientes habían bautizado al grupo como la "banda del taxi", ya que uno de sus miembros es taxista y utilizaba su coche como un servicio de "telecoca" y como tapadera de sus trapicheos. Ayer, los tres fueron condenados a tres años de prisión por un delito contra la salud pública. Ante los magistrados de la Sección Tercera de la Audiencia, ratificaron un acuerdo de conformidad que sus defensas ya habían alcanzado días antes con el fiscal del caso, Juan Manuel Fernández Aparicio.

La investigación comenzó el pasado mes de septiembre, a raíz de una información anónima recibida en la Comisaría, a través del correo electrónico antidroga@policia.es. Un ciudadano daba pelos y señales sobre cómo un taxista de la capital, José Ángel O. M., se dedicaba, presuntamente, al tráfico de drogas. Los agentes se hicieron cargo de la investigación y comprobaron que el aviso era verdadero. Pronto, vieron que ese hombre movía cocaína en cantidades importantes y que no estaba solo en el negocio. Al parecer, su hermano Miguel Ángel lo ayudaba en los trapicheos. Quedaba por determinar quién era el que los abastecía. Así que el juez instructor, Fernando Moral, ordenó pinchar los teléfonos de los dos hermanos. Los agentes escucharon decenas de conversaciones y descubrieron que el proveedor habitual era Enrique Andrés G., apodado "Quique el Argentino". Los policías de Estupefacien-

tes llegaron a esa conclusión gracias, también, a que el taxista visitaba frecuentemente el domicilio de este ciudadano de origen suramericano, ubicado en el Bulevar. "Quique El Argentino" era el jefe del grupo, la persona que almacenaba la mercancía y que la distribuía entre los otros dos procesados.

El círculo estaba cerrado y solo quedaba asestar el golpe en forma de detenciones. La Policía dispuso el operativo en los primeros días de diciembre. El primero en caer fue José Ángel O. M., el taxista, al que le leyeron los derechos en una parada. Le cogieron 15 gramos de cocaína en su vehí-

Uno de los acusados, taxista de profesión, usaba su coche como servicio de "telecoca"

culo, distribuidos en siete bolsitas y listos para ser vendidos a consumidores. Esa detención aceleró el resto de la operación. La Policía registró los domicilios de los tres procesados. En el de Enrique Andrés G. se encontraron unos 340 gramos de cocaína de una pureza muy escasa —menos del 20 por ciento—. También

había una balanza, una libreta con anotaciones, recortes de plástico y 150 gramos de cafeína, una sustancia utilizada para mezclar con la droga y adulterarla. El tercer procesado, Miguel Ángel O. M., no tenía "farlopa" en su poder, pero sí una balanza de precisión y 103 de material de corte.

Ayer, los tres miembros de la "banda del taxi" se sentaron en el banquillo de los acusados en un juicio que apenas duró cinco minutos. Los tres se limitaron a contestar "sí, señorita" cuando el presidente del tribunal les preguntó que si se declaraban culpables del delito contra la salud pública.

Imputan por asesinato a una mujer acusada de tirar a su madre anciana por la escalera

La investigación policial y judicial contrasta con la versión de la hija, que aseguró que la caída se produjo de forma accidental

■ JUAN CANO

MÁLAGA. El Juzgado de Instrucción número 4 de Estepona ha imputado un presunto delito de asesinato a una mujer acusada de tirar a su madre anciana por la escalera del edificio donde residía. La víctima, que tenía 88 años y estaba en silla de ruedas, falleció en el hospital unos días después de la caída.

Fuentes judiciales han confirmado a SUR que la jueza ha dictado un auto por el que convierte las diligencias previas que se estaban instruyendo en procedimiento del jurado y eleva la imputación ini-

cial, que era de homicidio, a un supuesto delito de asesinato.

El caso, que no había trascendido hasta ahora, se descubrió a raíz de una investigación de la Brigada de Policía Judicial de la comisaría de Estepona en colaboración con el Grupo de Homicidios de Málaga. Los agentes empezaron a trabajar sobre lo que parecía ser un accidente, pero las pesquisas posteriores revelaron que podía tratarse de una muerte violenta.

El suceso ocurrió a mediados de 2013 en un edificio de la localidad esteponera. Una llamada al 091 alertó de que una anciana en silla de ruedas había caído por la escalera. Su hija, que la acompañaba en ese momento, explicó a los policías que acababan de llegar de dar un paseo y que subió a su madre en la plataforma elevadora para discapacitados que hay en el bloque para salvar los escalones que separan el portal del ascensor.

Según fuentes próximas a la inves-

tigación, la mujer alegó que, cuando la plataforma llegó a la parte de arriba, soltó el pulsador que la acciona y se dispuso a subir los escalones para reunirse con su madre, que en ese momento cayó escaleras abajo. Al parecer, aseguró que tuvo que esquivar la silla de ruedas para que no la arrollara. La anciana sufrió graves heridas y falleció días después en el hospital.

Los agentes empezaron a sospechar al comprobar que, unas semanas antes del suceso, la anciana se salvó de un incendio en su domicilio provocado supuestamente por una vela. Además, la versión del accidente en las escaleras no cuadraba con las pesquisas y el caso pasó a considerarse un posible homicidio. En una primera fase de la investigación, la policía detuvo a la hija por su presunta implicación en la muerte de la madre, aunque quedó en libertad con cargos tras declarar en el juzgado.

Los agentes siguieron indagando

en las circunstancias del suceso y llegaron a la conclusión de que la anciana no podría haber levantado por sí misma el dispositivo de seguridad de la plataforma elevadora para salir de la misma y caerse después por la escalera. La tesis policial se apoyó en un informe del médico que la atendía, quien resaltó que la víctima tenía una movilidad muy reducida, según fuentes las fuentes consultadas.

Reconstrucción

A mediados del año pasado, la policía realizó una reconstrucción de los hechos en presencia de la jueza y de la imputada, que acudió en compañía de su abogada. Los investigadores resolvieron que es «casi imposible» que, dada la estrechez de la escalera, la sospechosa se hubiese encontrado subiéndolas cuando su madre cayó y hubiese podido esquivar la silla de ruedas.

Los agentes creen que fue su hija quien supuestamente la empujó y que el móvil pudo ser económico para intentar cobrar el seguro o reclamar una indemnización al fabricante de la plataforma, precisaron las fuentes. Tras esa reconstrucción, la jueza consideró que existirían indicios de un presunto delito de asesinato, según el auto que dictó el 15 de diciembre. Fuentes judiciales explicaron que la causa está en la fase previa para su remisión a la Audiencia Provincial.



Agrede violentamente a su mujer en presencia de sus hijos

R. L. MÁLAGA

Agentes del Grupo Operativo de Apoyo (GOA) de la Policía Local de Málaga han detenido a un hombre extranjero de 43 años, como presunto autor de un delito de violencia de género contra su mujer, con lesiones y amenazas, en presencia de sus cuatro hijos, menores de edad. Los hechos tuvieron lugar a media tarde en el interior del domicilio familiar, cuando, al parecer, el individuo, tras haber increpado a voces a su pareja en la calle, la insultó y agredió, presuntamente, cogiéndola por los pelos y golpeándola en dos ocasiones contra la pared.

Todo esto ocurrió en presencia de los cuatro hijos que tienen en común, que comenzaron a llorar y gritar, al mismo tiempo que su madre pedía auxilio, según informaron ayer desde la Policía Local. Nada más tener conocimiento de los hechos, una dotación del GOA de la Policía Local se dirigió con premura al lugar.

Los episodios de maltrato eran habituales delante de los menores

franqueándoles la puerta la hija mayor de edad, de tan solo nueve años, acompañada por sus tres hermanos pequeños, la cual manifestó a los agentes que "sus padres se habían peleado y que su madre se había ido al médico y su padre se había ido".

Pasados 10 minutos se personó el hombre en la vivienda, respondiendo a preguntas de los policías locales que no había ocurrido nada, que había discutido con su mujer y ésta se había marchado tras la discusión. Los agentes corroboraron que la víctima se había trasladado a un centro de salud, entrevistándose con la misma y observando que presentaba dos hinchazones visibles en la frente. Al parecer, los episodios de malos tratos venían produciéndose con frecuencia desde hace algún tiempo, consistiendo en agresiones y en amenazas graves, en ocasiones, presuntamente, incluso haciendo uso de un cuchillo para ello, con el agravante de que en gran parte de los casos los hechos ocurrían en presencia de los menores de edad.





La Junta implanta mejoras para que las víctimas de malos tratos no coincidan con sus agresores en los juzgados

Un sistema de videoconferencia permite a las mujeres declarar sin estar presentes en la misma sala que el hombre

:: A. FRÍAS

MÁLAGA. Salas particulares, biombo o la posibilidad de testificar por videoconferencia. Son algunas de las

mejoras que ha implantado la Junta de Andalucía en la Ciudad de la Justicia de Málaga con un solo objetivo: que las víctimas de malos tratos se sientan completamente seguras cuando acudan a un juzgado para prestar declaración. El propio delegado del Gobierno andaluz en Málaga, José Luis Ruiz Espejo, explicó ayer que la intención de la Junta es «evitar la doble victimización» de las mujeres e impedir que se sientan amenazadas

o intimidadas por los imputados o los familiares de éstos cuando tienen que declarar contra ellos en el juicio. Con estas medidas, Ruiz Espejo insistió en que se quiere «garantizar la seguridad» de las mujeres que han dado el paso de denunciar.

Así lo expuso junto a la coordinadora del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), Estefanía Martín Palop, después de mantener una reunión en la Ciudad de la Justicia con

representantes de asociaciones de víctimas de violencia de género y en defensa de la mujer, así como del Colegio de Abogados, del Servicio de Atención a la Víctima (SAVA) y del Instituto de Medicina Legal. En el encuentro se desgranaron las medidas adoptadas y se precisó que éstas ya están en funcionamiento.

Mayor privacidad

Uno de los aspectos más novedosos es el de la posibilidad de declarar a través de videoconferencia. Al respecto, Ruiz Espejo manifestó que la Junta ha habilitado medios para realizar testimonios mediante el uso de esta tecnología, evitando de esta manera problemas a la víctima. Para ello, manifestó que las mujeres tendrán que solicitar este servicio a través de su abogado al propio juzgado, que deberá autorizarlo; aunque se podrá dirigir al SAVA o al IAM para que les asesoren de cómo pueden hacerlo.

Además, los juzgados de violencia de género ya cuentan con una sala de espera y con otra habitación para que las víctimas se reúnan con privacidad con sus abogados. El delegado del Gobierno andaluz indicó que es un espacio custodiado por personal de seguridad privada. Allí, apuntó que la víctima podrá estar con su defensa y, al permanecer dentro, estará libre de coincidir con el presunto agresor. Desde estas salas se puede acceder directamente a dos de los juzgados; mientras que, además, se van a instalar biombo en las zonas aledañas al tercer juzgado para potenciar estas medidas de seguridad.





Las víctimas de violencia machista podrán declarar por videoconferencia

● Introdúcen mejoras en la Ciudad de la Justicia para dar una mayor seguridad

Efe MÁLAGA

La Consejería de Justicia ha introducido mejoras en la Ciudad de la Justicia de Málaga para aumentar la protección y la seguridad de las mujeres víctimas de violencia machista en estas dependencias, que podrán prestar declaración por videoconferencia.

El delegado del Gobierno andaluz en Málaga, José Luis Ruiz Espejo, junto con la coordinado-

 José Luis Ruiz Espejo
Delegado del Gobierno

Queremos reducir la retirada de denuncias o negarse a declarar por intimidación o miedo"

ra del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), Estefanía Martín Palop, mantuvieron ayer una reunión en la Ciudad de la Justicia con representantes de asociaciones de víctimas de violencia y en defensa de la mujer.

Ruiz Espejo destacó que estas mejoras de las instalaciones de la Ciudad de la Justicia en los ámbitos dedicados a violencia de género quieren contribuir a evitar en la medida de lo posible una victimización secundaria de las

mujeres víctimas de violencia.

"Queremos aumentar la protección de las mujeres víctimas de violencia y reducir en lo posible que puedan retirar sus denuncias, o se nieguen a declarar, por intimidación o miedo", señaló Ruiz Espejo.

En la relación a las medidas adoptadas para la celebración de juicios en los juzgados de lo penal, Ruiz Espejo detalló que se ha habilitado una sala de espera de acceso restringido en la que las mujeres podrán permanecer hasta el momento de prestar declaración.

En esa sala, que estará custo-

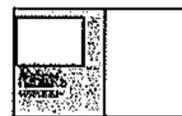
diada por personal de seguridad privada, la víctima podrá estar con su defensa y al permanecer en ese espacio, estará libre de poder coincidir con el presunto agresor o imputado o con sus familiares, lo que en determinados casos puede suponer intimidación.

Igualmente, explicó que se ha implantado un servicio de videoconferencia para que la víctima de violencia de género que lo solicite -y así lo acuerde el magistrado a del juzgado correspondiente- pueda declarar por ese sistema en unas dependencias adecuadas para ello sin estar fisi-

camente presente en la sala donde se celebra el juicio.

Respecto a los tres Juzgados de Violencia sobre la Mujer, afirmó que junto a ellos se encuentra una sala en la que se ha habilitado una habitación para que la víctima se pueda entrevistar con su letrado.

Asimismo, cada juzgado cuenta con un equipo de grabación, por lo que se celebran en los mismos juzgados los juicios de faltas y los civiles, y cuentan con un biombo para que la mujer pueda declarar, si así lo desea, sin tener que ser vista por el presunto agresor.



Aumentan los divorcios después del parón por la crisis



ALVARO FRÍAS

✉ afrias@diariosur.es

Esta opción representa el 94 por ciento del total de asuntos que se registraron el año pasado en los juzgados malagueños, antes que la separación

MÁLAGA. Una vez que se acaba el amor, las parejas no quieren medias tintas a la hora de tomar distancia el uno del otro. Y es que el divorcio es la primera opción que eligen las partes cuando deciden dejar su relación, mucho antes que una separación, sobre todo tras el estancamiento sufrido en estos asuntos en los años más intensos de la crisis. Así se desprende de los datos hechos públicos ayer por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), en los que se analizan los casos que llegan a los juzgados.

Aunque el hecho de elegir antes divorciarse que separarse es una tendencia que se repite en todo el terri-

torio nacional, en Málaga los datos son contundentes. De los 5.436 asuntos que se presentaron el año pasado en la Ciudad de la Justicia, el 94 por ciento corresponden a divorcios. Pese al estancamiento en las demandas de divorcio que iban llegando a los juzgados durante la crisis económica, este año se ha notado un incremento relevante en estos asuntos. A lo largo del año, estas demandas han crecido en España un siete por ciento.

Datos en Andalucía

Al igual que en el resto de Andalucía, en Málaga esta evolución también se da. Según los mismos datos, las demandas de divorcio crecieron un 15 por ciento el año pasado. La cifra es más llamativa si se comparan las demandas de divorcio que llegaron a los juzgados malagueños con los datos del Instituto Nacional de Estadística de 2013. El incremento es de un 42 por ciento.

Aunque los divorcios son mayoritarios entre los malagueños, el hecho de alcanzar un acuerdo para dar este paso también. Así 2.817 casos fueron de mutuo acuerdo, 523 más que en los que se produjo una confrontación. Aunque las separaciones solo suponen el seis por ciento de los casos para romper una rela-

ción que llegan a los tribunales, se registró un leve incremento en ellas. En 2014 crecieron un cinco por ciento. Asimismo, el acuerdo reina entre las personas que dan este paso.

Esta diferencia tan grande entre divorcios y separaciones reside en una reforma de la ley de 2005. Antes había que pasar varios años alejados antes de la ruptura definitiva, según explica el diputado del área de Familia del Colegio de Abogados de Málaga, Juan José Reyes Gallur. «Desde que se cambió todo el mundo apuesta directamente por la primera opción», apunta. Sin embargo, el consenso no reina entre las partes a la hora de tratar los procedimientos de modificación de medidas en procesos de separación o divorcio. De las 1.622 demandas que llegaron a los juzgados en 2014 por estas cuestiones, en 1.213 casos hubo confrontación.

Sucede lo mismo cuando las parejas no están casadas. La disputa entre las partes es la predominante, sien-

Las separaciones de mutuo acuerdo también se incrementaron en 2014

do 1.340 los casos relativos a guardia, custodia y alimentos de hijos no matrimoniales que llegaron a los juzgados sin acuerdo, por 703 asuntos en los que sí lo hubo. Precisamente, las demandas relativas a la modificación de medidas, ya sea tras un matrimonio o no, no han bajado durante la crisis, sino que han aumentado. Así lo afirma Reyes Gallur, que precisa que muchas personas que se quedaron en paro y pasaron a contar con menos ingresos empezaron a demandar para cambiar las condiciones.

Menores involucrados

La Ley de Tasas no influyó en este aspecto, ya que en los conflictos familiares en los que había algún menor involucrado no había que abonar ningún tipo de gravamen por acudir a la Justicia. Pese a que muchas personas han acudido a la Justicia para iniciar procedimientos de modificación de medidas en casos de separación o divorcio las resoluciones de los jueces no han sido siempre favorables. El representante de la sección de Familia del Colegio de Abogados explica que se pretendían lograr cambios estando un par de meses en el paro. «No es así, hay que demostrar que la situación económica ha cambiado y, sobre todo, que es permanente», concluye.



Aumentan un 6,9% las demandas de disolución matrimonial

EFE MADRID

■ Las demandas de disolución matrimonial iniciadas en 2014 crecieron un 6,9% con respecto a 2013 al pasar de 124.797 a 133.441 y aumentó especialmente el número de divorcios -un 7,2%-, según los últimos datos proporcionados por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

Durante 2014 se incrementaron también las demandas de separación -un 2,6 por ciento-, al pasar de 6.862 en 2013 a 7.041 durante el pasado año, y se registraron 202 nulidades matrimoniales, 24 más que durante 2013.

Así, la media nacional de demandas de disolución matrimonial fue de 2,9 por cada mil habitantes durante el pasado año, según los últimos datos del CGPJ, que sitúan por encima de esta media a Canarias -3,3-, Comunidad Valenciana -3,2-, Cataluña -3,1-, Andalucía, Asturias y Baleares -3-.

En el otro extremo, la cifra la cifra más baja se da en Castilla y León -2,2-, seguida por Extremadura, Navarra, País Vasco y La Rioja -2,3-.





Un inmigrante subsahariano se querrela contra la Guardia Civil por una 'devolución en caliente'

EP BARCELONA

Renand Nyame, de 32 años y origen subsahariano, interpuso ayer en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Melilla una querrela por un presunto delito de prevaricación donde denuncia su devolución en caliente el pasado 1 de mayo de 2014, anunció su abo-

gado, Andrés García, ayer en rueda de prensa.

Nyame centra su querrela contra el jefe del dispositivo de la Guardia Civil de la actuación que tuvo lugar el 1 de mayo a las 5:30 ante el salto de la valla fronteriza realizada por un grupo de personas migrantes entre los puestos del Barrio Chino y Beni Enzar (Melilla).

El querellante había intentado saltar la valla en cuatro ocasiones anteriores, cuando el 1 de mayo consiguió entrar en territorio español, donde fue arrestado por agentes de la Guardia Civil y entregado a las fuerzas de seguridad marroquíes.

Nyame denuncia que fue devuelto a Marruecos sin darle opción de pedir asilo, que no le

identificaron, no le abrieron el correspondiente expediente administrativo de devolución, no se le informó a través de un intérprete de sus derechos, y "se le negó la asistencia médica por las heridas que le causaron las concertinas" de la valla.

García lamentó que Nyame fuese devuelto a territorio marroquí sin respetar la legislación

nacional e internacional en materia de devolución, y consideró que se trata de una situación "injusta" para un persona que lleva tres años en proceso migratorio.

Nyame logró acceder el 28 de mayo a la ciudad autónoma de Melilla, y en la actualidad se halla en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona. También ha presentado un vídeo filmado por el querellante, en el que se escucha un grupo de inmigrantes gritar "lo han matado", refiriéndose a una persona que yace en el suelo, rodeado por agentes de la Guardia Civil.



Sucesos

ABSUELTA LA FOTÓGRAFA ÁNGELA RÍOS DE TRANSPORTAR INMIGRANTES TRAS UN SALTO

Local 16 Marzo 2015 R.A.

El Juzgado de Instrucción número 2 indica que no se aprecia hecho alguno para continuar la instrucción

El Juzgado de Instrucción número 2 de Melilla ha absuelto a la fotoperiodista melillense Ángela Ríos, que fue denunciada la semana pasada por dos agentes de la guardia Civil por un presunto delito contra los derechos de los trabajadores extranjeros, al acusarla de transportar en su coche a cuatro inmigrantes que habían saltado la valla. El juez indica en el auto judicial que examinó el informe de la Comandancia de la Guardia Civil del día 14 de marzo y no se aprecia hecho alguno que pueda justificar la continuación de la instrucción de la causa.

“Los único que se puede extraer tanto de las grabaciones de las cámaras de seguridad como de las declaraciones de los ciudadanos subsaharianos es que Ángela Ríos alrededor de las 5:30 horas del día 11 de marzo acudió a la zona del CETI y allí tomó fotografías de diversas personas que habían saltado el perímetro fronterizo”, explica en el auto el magistrado del Juzgado número 2, Emilio Lamo de Espinosa.

El juez ha rechazado, además, la petición de la Guardia Civil de averiguar con quién habló por teléfono la fotoperiodista los siete días anteriores al salto y las conversaciones telefónicas de los inmigrantes a los que supuestamente habría llevado en su coche, una acusación que Ángela Ríos siempre ha negado.

Devolución de pertenencias

“Se acuerda el sobreseimiento libre y archivo de estas actuaciones”, indica Lamo de Espinosa que apunta en el auto judicial que tienen que devolverse a la joven sus efectos personales.

Hay que señalar que Ángela Ríos ya recuperó su cámara y su coche el viernes, tras demostrar la procedencia de los 2.000 euros que llevaba esa madrugada encima. Aún tienen que entregarle su teléfono móvil y la tarjeta de datos de la cámara.

No obstante, la resolución del Juzgado número 2 no es firme y contra ella puede interponerse un recurso en su juzgado en un plazo de tres días o en la Audiencia Provincial en un plazo de cinco.

La fotoperiodista pasó 12 horas detenida en los calabozos de la Comandancia de la Guardia Civil, donde se negó a declarar y solicitó el 'habeas corpus'. Tras pasar a disposición judicial y declarar el juez decretó su libertad provisional. Finalmente ayer sfue absuelta de los delitos de los que estaba acusada y se archivó el caso.

En la versión de la Delegación del Gobierno, se indicó que el día del salto la joven habían trasladado a cuatro inmigrantes en su vehículo y que la detención no tenía nada que ver con su labor como periodista, aunque Ángela Ríos siempre negó que llevara a estos subsaharianos en su coche.

Sucesos

RESCATAN A UNA INMIGRANTE EMBARAZADA DE 6 MESES EN EL DOBLE FONDO DE UN COCHE

Local 16 Marzo 2015 R.A.

Junto a ella había otros dos inmigrantes de 19 y 20 años, todos ellos en un vehículo que fue abandonado en la carretera Farhana

La Policía Nacional, en colaboración con el servicio de Bomberos, rescató el sábado a una mujer subsahariana embarazada de seis meses, junto a otros dos inmigrantes varones, todos ellos ocultos en dobles fondos en un vehículo que había sido abandonado a la altura del número de 58 de la carretera de Farhana.

La mujer, que se encontraba en su sexto mes de embarazo, viajaba en una habitáculo situado a lo largo del salpicadero, mientras que los otros dos inmigrantes, de 20 y 19 años y naturales de Camerún, se encontraban en otro doble fondo construido debajo del asiento trasero.

Según informó ayer la Jefatura Superior de Policía de Melilla en un comunicado de prensa, el rescate se produjo pasadas las 19:20 horas del sábado, después de que un ciudadano alertase de que se oían voces pidiendo auxilio desde el interior de un coche, aparentemente vacío, que se encontraba aparcado en la carretera de Farhana.

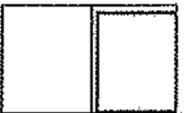
Tras recibir la llamada de alerta, una patrulla del Grupo de Atención al Ciudadano (GAC) de la Policía Nacional se personó en el lugar, donde comprobaron que, de acuerdo a la versión de la llamada, se oían voces pidiendo socorro desde el interior del coche, por los agentes solicitaron por la emisora el apoyo del servicio de Bomberos.

Rescate complicado

El rescate de los tres inmigrantes, fue "particularmente dificultoso", según la Policía. En concreto, la Jefatura explicó que estas complicaciones fueron consecuencia del modo en el que se suelen construir este tipo de habitáculos, cerrados herméticamente y con escasa ventilación.

Una vez que los Bomberos sacaron a los tres inmigrantes del vehículo, todos fueron trasladados al Hospital Comarcal, donde se les hizo un reconocimiento médico, mientras que el vehículo fue llevado a dependencias policiales para la continuación de la investigación.

La Policía Nacional resaltó en su comunicado que la "rápida actuación" de los agentes y los Bomberos, junto con el aviso del ciudadano que encontró el vehículo, evitó que se hubiera podido producir un desenlace fatal.



Uno de los juzgados penitenciarios lleva más de un mes sin juez al frente

Las visitas a la cárcel de Sevilla y a la de mujeres no se llevan a cabo desde el pasado 5 de febrero

Rocio Vells
SEVILLA

Desde el pasado 5 de febrero el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 2 de Andalucía (número 1 de Sevilla), no tiene magistrado. La situación empieza a ser muy complicada, pues en este mes y medio es la jueza del número 11 de Andalucía (el dos de Sevilla) la que se está haciendo cargo de los dos órganos judiciales, lo que hace que solo pueda atender las cuestiones «urgentes». En este tiempo que ha pasado no se ha podido hacer ni una sola visita a las prisiones, y ya tienen acumuladas 200 solicitudes.

Si el juzgado de Vigilancia Penitenciaria está sin magistrada se debe a que el 5 de febrero no se renovó a la jueza que estaba en comisión de servicio, una figura que permite estar temporalmente en un juzgado, por lo que ha vuelto a su juzgado en Sanlúcar de Barrameda. Esta magistrada estaba trasladada a Sevilla desde 2013 porque la titular del juzgado, Carmen Ruiz Mesa, está a su vez desde entonces en comisión de servicio, que sí se mantiene, en el Juzgado de Instrucción número 17, que no tiene magistrado. De hecho, esta plaza salió ayer a concurso en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y ahora se abre el plazo para solicitarla.

Según explicaron fuentes judiciales, el juzgado está siendo atendido por la titular del número 11, Patrocinio Mira, quien atiende a la población reclusa de Morón, unos 1.700 reos, y la mitad del Centro de Inserción Social (CIS). «No sabemos cuánto tiempo se va a prorrogar esta situación», apuntan las fuentes que aseguran que la magistrada que atiende a los dos órga-

nos «está haciendo un esfuerzo grandísimo, pero no puede atender a una población de 3.000 presos». «Es una decisión del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y cada semana pedimos que nos manden a alguien, pero no nos contestan», insisten en el juzgado afectado la baja.

Aquí se encargan de los «1.300 presos de la prisión de Sevilla, más la cárcel de mujeres de Alcalá de Guadaíra, el psiquiátrico y la mitad del CIS», sin que en este mes y

El apunte

PENDIENTES DEL MISMO CONCURSO QUE EL DE ALAYA

La posible solución a este juzgado, está en el concurso que ayer publicó el Consejo General del Poder Judicial, que oferta la plaza del Juzgado de Instrucción 17, ya que la jueza de Vigilancia Penitenciaria está trasladada allí de forma temporal. Es el mismo concurso, en el que también se oferta la plaza de Alaya en el Juzgado de Instrucción número 6.

medio se haya podido realizar ninguna visita a estos lugares. «Hay cuestiones que hay que decidir las acudiendo a la centro penitenciario a hablar con el interno, pero ahora es imposible. Ya tenemos acumuladas más de 180 peticiones», señalan en el juzgado, donde antes iban dos veces al mes a la cárcel y cada día atendían entre 25 y 30 internos.

El problema de que este juzgado no funciones correctamente es que los retrasos suponen que no se puedan

tramitar los permisos de los presos o las solicitudes de cambio de calificación (el grado penitenciario), o las quejas por atención sanitaria. Uno de los ejemplos que ponen en el juzgado son los casos de penas cortas, pues «si han presentado un recurso solicitando un cambio al tercer grado, para tener que pernoctar solo en prisión, si nos retrasamos mucho en resolverlos no tendrá sentido, pues el preso habrá cumplido la condena».

Para la abogada coordinadora del turno de oficio penitenciario, María José González, esta situación «es imposible de sostener porque el juzgado ya se está saturando». La letrada recuerda la importancia de tramitar todas las cuestiones señaladas, pues hay casos «en los que ya se está solicitando un segundo permiso, cuando el primero aún no ha sido resuelto». González recuerda que es clave que un preso pueda acceder a sus permisos porque, «por ejemplo, para lograr el tercer grado es obligatorio haberlos disfrutado» como adaptación. ■

«Es indignante que no se dé ya ni el bocadillo»

R.Vells
SEVILLA

«Es indignante». Con estas palabras calificó la abogada coordinadora del turno de oficio penitenciario, María José González, quien consideró que ofrecer un bocadillo a una persona detenida, si mientras espera para prestar declaración judicial llega la hora de la comida, «es lo mínimo». «Es indignante, hay que asumir esta responsabilidad», afirmó la letrada.

Como adelantó ayer este periódico, hace dos años que se dejó de servir un bocadillo

en los calabozos de los juzgados cuando la persona que está detenida pasa la hora de la comida allí. Antes, si el arrestado, que era trasladado por la Policía Nacional a los juzgados para declarar ante un juez a las nueve de la mañana, y si a la hora de la comida aún no había prestado declaración le daban el bocadillo.

Fuentes judiciales explicaron a este periódico que la decisión se tomó hace un par de años en una de las reuniones de coordinación con la Policía Judicial, pero no las circunstancias que lo motivaron. Además, dije-

ron que desde entonces se está intentando agilizar la toma declaración de los arrestados para decidir si quedan en libertad o ingresan en prisión. «Es cierto que se ha agilizado, pero da igual, mientras haya una sola persona que se quede sin comer ya es indignante», dijo la letrada. Para González es «preocupante» que sea una cuestión «que se conoce desde la institución y que no se haga nada para evitarlo». «Es una anécdota, es solo un bocadillo, pero desde luego no lo podemos permitir», aseveró. ■





ÉCIJA

Condenan a la Junta a pagar cien mil euros por la riada de 2013

► El TSJA considera que denegó sin justificación una subvención al Municipio astigitano

S. P.
SEVILLA

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha ordenado a la Junta de Andalucía pagar al Ayuntamiento de Écija 100.000 euros de una subvención que le aprobó en primera instancia, y luego le denegó, para sufragar los daños que provocaron las inundaciones de marzo de 2013. La sentencia, a la que tuvo acceso Efe y contra la que no cabe recurso, se refiere a las ayudas que pidió el Ayuntamiento de Écija para las obras de restitución de la solera del tramo de cabecera del encauzamiento del arroyo la Argamasilla.

La Junta de Andalucía aprobó en principio la ayuda, aunque luego la denegó, decisión que recurrió el Ayuntamiento de la localidad sevillana, al que ahora el TSJA le da la razón.

La sección primera de la sala Contencioso Administrativa del TSJA destaca que le «llama la atención» que la dirección general de la Administración Local dictara una propuesta provisional de la subvención porque se cumplieran los requisitos de las bases reguladoras y que dos meses después se dictara una contraria.

Sin justificación

Destaca el tribunal que esa negativa se hizo no por falta de documentación, sino porque la Junta consideró, «sin justificación alguna», que las obras no eran subvencionables y no eran de su competencia.

Ello provocó un «vicio procedimental de falta de motivación» y una «indefensión patente» al Ayuntamiento, que presentó la documentación exigida

Cambio de opinión

La Junta aprobó primero la ayuda, pero luego la denegó asegurando que no era de su competencia

en tiempo para conseguir una subvención en régimen de concurrencia no competitiva, precisa el tribunal.

Tras hacerse pública la sentencia, la candidata del PP a la Diputación de Sevilla, Virginia Pérez, ha mostrado su satisfacción ante la condena porque «devuelve así a los astigitanos lo que la Junta les negó tras las inundaciones».

Gastos de 800.000 euros

Pérez ha asegurado que «los gastos por los daños producidos ascendieron a 800.000 euros, de los que el 50 por ciento fue aportado el Gobierno de la Nación mientras que la Junta aún no ha aportado nada».

Las inundaciones de Écija de marzo 2013 tras el desbordamiento del Arroyo Argamasilla «tuvieron unas consecuencias lamentables y un responsable directo, el PSOE, quien durante años paralizó las obras que evitaban el desbordamiento del arroyo a pesar de que dichas obras estaban presupuestadas y se estaban ejecutando», según la dirigente del Partido Popular.



► ÉCIJA

El TSJA condena a la Junta a pagar 100.000 euros al Consistorio

R. P.

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha ordenado a la Junta de Andalucía pagar al Ayuntamiento de Écija 100.000 euros de una subvención que le aprobó en primera instancia, y luego le denegó, para sufragar los daños que provocaron las inundaciones de marzo de 2013.

La sentencia, a la que ha tenido acceso Efe y contra la que no cabe recurso, se refiere a las ayudas que pidió el Ayuntamiento de Écija para las obras de restitución de la soleira del tramo de cabecera del encauzamiento del arroyo la Argamasilla. La Junta de Andalucía aprobó en principio la

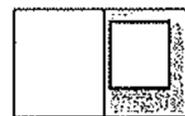
La Junta aprobó una subvención por los daños de la riada y luego la retiró

ayuda, aunque luego la denegó, decisión que recurrió el Ayuntamiento, al que ahora el TSJA le da la razón.

La sección primera de la sala Contencioso Administrativa del TSJA destaca que le "llama la atención" que la dirección general de la Administración Local dictara una propuesta provisional de la subvención porque se cumplieran los requisitos de las bases reguladoras y que dos meses después se dictara una contraria.

Destaca el tribunal que esa negativa se hizo no por falta de documentación, sino porque la Junta consideró, "sin justificación alguna", que las obras no eran subvencionables y no eran de su competencia.





El TSJA condena a la Junta a pagar a Écija por daños de la riada de 2013

El Gobierno andaluz, forzado a dar una ayuda al Ayuntamiento, del PP, de 100.000 euros que denegó sin motivo y «de forma extraña» dos meses después de haberla aprobado

CHEMA RODRÍGUEZ SEVILLA

La Junta de Andalucía, gobernada por el PSOE, negó sin justificación al Ayuntamiento de Écija una subvención de 100.000 euros para hacer frente a los graves daños que causó en 2013 el enésimo desbordamiento del arroyo Argamasilla a su paso por el casco urbano. Lo hizo en una resolución en la que se contradecía a sí misma, ya que dos meses antes había dicho que sí al gobierno municipal ecijano, en manos del PP. Así lo pone de manifiesto el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) en una sentencia en la que fuerza ahora a la Administración andaluza a pagar parte de los destrozos que causó la riada en Écija.

El cambio de criterio de la Junta resulta, cuanto menos, «extraño» a ojos de los magistrados del Alto Tribunal andaluz, que anulan en su sentencia la segunda resolución emitida por el gobierno andaluz, aquella en la que se rectificó a sí misma y denegó la subvención que había otorgado dos meses antes.

El TSJA considera que no había base legal para rechazar la solicitud del Ayuntamiento de Écija de una ayuda de 100.000 euros con la que pretendía financiar la reconstrucción de parte de las infraestructuras que las inundaciones habían dañado. En concreto, la restitución de la solería del tramo de cabecera del encauzamiento del arroyo Argamasilla, una obra presupuestada en algo más de 113.000 euros y que tuvo que afrontar, en solitario, el Consistorio astigitano.

Y ello a pesar de que, como declara probado el Alto Tribunal andaluz, se cumplían todos los requisitos para acceder a la convocatoria de ayudas públicas de la

Los magistrados dicen que la Junta negó la subvención sin «motivación»

Consejería de Relaciones Institucionales.

Tanto es así, señala la sentencia, que el Servicio de Cooperación Económica de la Dirección General de la Administración Local concedió el 15 de noviembre de 2013 la ayuda pedida.

Sin embargo, el 31 de enero de 2014, la misma dirección general

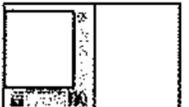
dictó otra resolución, esta vez definitiva, en la que se denegaba la ayuda. Sin muchas explicaciones, «de manera escueta», llegan a decir los magistrados, y con la excusa de que el proyecto no era subvencionable y no era competencia de esa consejería.

El cambio de postura de la Junta «llama la atención» del tribunal, que hace hincapié en que se dictase una resolución contraria a la que previamente se había firmado «y no por insuficiencia de documentación o falta de subsanación, sino por considerar que las obras de restitución que la propia administración había considerado reunían los requisitos».

A la negativa final de la Junta le faltó, en opinión del TSJA, «motivación y justificación», puesto que los daños causados por la riada en las infraestructuras públicas ecijanas sí encajaban en los aspectos subvencionables.

No sólo procede la anulación de la última orden autonómica, dicen los magistrados, y condenar a la Junta de Andalucía a pagar los 100.000 euros, sino que, asimismo, imponen a la Administración andaluza las costas del proceso judicial.

En relación a esta sentencia, la candidata del PP a la Diputación, Virginia Pérez, mostró su satisfacción, ya «devuelve a los astigitanos lo que la Junta les negó».



El Estado cree que el patrimonio está protegido frente a la torre Pelli

Envía un informe sobre las medidas adoptadas en la ciudad que serán estudiadas en junio por el comité de Patrimonio Mundial de la Unesco

C.S.**SEVILLA**

Las consecuencias de la construcción de la torre Pelli siguen dejándose notar. No solo en el evidente cambio del perfil de la ciudad, pues la susodicha torre se divisa desde cualquier rincón de la capital, sino también en las posibles sanciones por parte de organismos internacionales como la Unesco sobre el «impacto visual» que pueda llegar a tener sobre los monumentos declarados Patrimonio Mundial.

En esta ocasión el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se ha adelantado a la próxima sesión del comité de Patrimonio Mundial que analizará en junio las medidas adoptadas tras el conflicto de la torre Pelli. El Estado ha enviado un informe a la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Educación y la Cultura (Unesco), sobre el estado de conservación de los monumentos de Sevilla declarados Patrimonio Mundial y las medidas adoptadas por la torre de 178 metros promovida en la Cartuja por la sociedad Puerto Triana, en el que asegura que ve «suficientemente garantizada» la protección de tales monumentos y su área de amortiguación.

Dicho informe fue solicitado por la Unesco en 2013 durante la sesión anterior del Comité de Patrimonio Mundial, en la que se aprobó una resolución recogida que daba cuenta de los «progresos» alcanzados en la «finalización y aprobación de planes especiales de protección para los sectores del Conjunto Histórico» con la conclusión de los mismos «en 2013», así como la entonces inminente «co-

**EL DATO**

El informe fue solicitado por la Unesco en 2013 y se analizará este mes de junio.

bertura completa» de la zona de *amortiguamiento* de los monumentos con dichos planes especiales y el empeño de las autoridades locales por «establecer adecuadas medidas de control» de cara a las nuevas construcciones.

El informe, que fue enviado en el mes de diciembre, expone los instrumentos de protección que las leyes y el planeamiento contemplan en el caso de la ciudad de Sevilla, dando cuenta de sentencia de 2009 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), ratificada en 2013 por el Tribunal Supremo, que anuló parte del articulado del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU)

de 2006 respecto a cuatro sectores del Conjunto Histórico Artístico de la ciudad. Igualmente, explica las medidas puestas en marcha para solventar dichas incidencias. Además, da cuenta de que aunque aún «no ha terminado» la actualización completa de los planes especiales de protección de los sectores del casco histórico comprendidos en la zona de amortiguamiento de los monumentos de Sevilla declarados Patrimonio Mundial, pesan diferentes restricciones en materia de actuaciones urbanísticas, señalando la supervisión que ejerce la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico.

En cuanto a las medidas propuestas «para impedir impactos negativos» en el patrimonio por edificios de gran altura, el documento señala que dichas medidas serán detalladas en una «enmienda específica» al vigente PGOU. En concreto, señala la nueva figura del «estudio de impacto sobre el patrimonio» en el caso de edificios de gran altura. «La modificación introducirá todas las recomendaciones necesarias con relación al Patrimonio Histórico para reforzar su protección», defiende este informe, según el cual las medidas propuestas en el caso de los edificios de gran altura implican «suficiente protección». ■



Caso Contsa El dueño de Contsa niega que cometiera una estafa piramidal y pide su libre absolución

ABCABCDESEVILLA / SEVILLA

Día 16/03/2015 - 19.00h

Solicita que testifiquen en el juicio todas y cada una de las 175 acusaciones

El **dueño de la inmobiliaria Contsa**, José Salas Burzón, ha negado haber cometido una estafa piramidal y **ha solicitado su libre absolución** en un caso por el que la Fiscalía de Sevilla le pide 13 años de cárcel por delitos societario, de insolvencia punible y de estafa en concurso ideal con un **delito continuado de falsedad en documento mercantil** en relación a la quiebra de su empresa, que fue declarada en concurso con 1.658 acreedores y un déficit patrimonial de 87 millones de euros.

En el **escrito de defensa**, el abogado de José Salas, Tulio García O'Neill, expresa su disconformidad con las acusaciones formuladas contra su cliente por el Ministerio Público y las acusaciones particulares, señalando que **no ha cometido «ilícito penal alguno»** y pidiendo por ello la libre absolución, «con todos los pronunciamientos favorables inherentes».

Asimismo, y en el escrito de defensa elevado al Juzgado de Instrucción número 17 de Sevilla el pasado 18 de febrero, el letrado del dueño de Contsa pone de manifiesto que, «en cualquier caso, concurriría la atenuante muy cualificada de **dilaciones indebidas**».

En su escrito, y además de pedir la libre absolución de su patrocinado, el abogado solicita que en el acto del juicio declaren como testigos «todas y cada una de las acusaciones», que se elevan a 175.

De igual modo, pide que se remita oficio a la Agencia Tributaria para que aporte a las actuaciones los modelos 100 de las declaraciones de la renta correspondientes a los ejercicios 2001 a 2007 de todas y cada una de las acusaciones, todo ello con el objetivo de «probar que, en contra de lo indicado por las acusaciones, no ha habido estafa -la llamada estafa piramidal-», según el escrito consultado por Europa Press.

Con ello, también quiere probar que las acusaciones «han sido clientes de Contsa Corporación Empresarial desde el año 2001» y que «desde esas fechas venían cobrando importantes sumas de dinero en concepto de intereses y que, en **concepto de rendimiento del capital mobiliario**, así lo habrán declarado en sus declaraciones del IRPF de los años indicados».



DELINCUENCIA JUVENIL | LA VIOLENCIA EN EL SENO FAMILIAR

Las niñas superan por primera vez a los niños en el maltrato a los padres

• El año pasado las menores cometieron 118 delitos y faltas de malos tratos frente a los 110 de los chicos • En sólo cuatro años estas infracciones se han multiplicado por cuatro

Jorge Muñoz

Las niñas maltratan más a los padres que los niños. Esta es la realidad que reflejan las estadísticas de los juzgados de Menores de Sevilla. Un cambio de tendencia que se ha producido en sólo un año. Los juzgados de Menores investigaron en 2014 un total 118 delitos y faltas de malos tratos cometidos por niñas frente a los 110 atribuidos a varones menores de edad, según los datos facilitados por la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, departamento encargado de ejecutar las distintas medidas que los jueces imponen a los menores infractores.

Se trata de la primera vez en los últimos cuatro años que las

La educación y la "permisividad" explican el aumento de los malos tratos de menores

niñas superan a los chicos en este tipo de infracciones, puesto que desde 2011 los varones siempre habían cometido más delitos y faltas de malos tratos y en una proporción bastante superior a las mujeres. Así, en 2012 sólo 15 niñas fueron investigadas por este tipo de infracciones frente a 57 niños, y en 2013 la proporción era de 27 niñas frente a 98 niños.

¿Qué ha ocurrido en 2014 para que se invierta la tendencia? ¿A qué se debe el incremento de este nuevo fenómeno dentro de la delincuencia juvenil? Los expertos no acaban de determinar las causas exactas del cambio. Los menores infractores son mayoritariamente varones en lo que se refiere a la mayoría de los delitos que cometen los jóvenes, que son principalmente delitos contra el patrimonio, como los robos y hurtos, o contra el orden público.

Por lo que se refiere a los delitos que se producen en el seno familiar y que afectan a la convivencia y a las relaciones, se trata de una infracción relativamente reciente, que hace tan sólo una década no existía y que, según los expertos, está relacionada con la "educación y la permisividad en las relaciones familiares", pero también con la "confusión" de los padres en la relación con sus hi-

jos: la figura del padre que trata de aparecer como el "amigo" de su hijo en lugar de ejercer la función paternal.

En cuanto a si este repunte de los malos tratos de los menores obedece a la situación de crisis económica, los expertos advierten que la crisis directamente no influye, pero también "altera la convivencia familiar".

Pero no sólo hay más chicas infractoras, es que en general los delitos y faltas de malos tratos han experimentado un espectacular crecimiento en los últimos años, en los que se han multiplicado por cuatro.

De los 51 delitos y faltas cometidos en 2011, se ha pasado a los 228 del año pasado, lo que supone un incremento del 347,05%

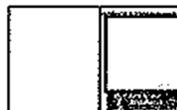
La mayor parte de los infractores pertenecen a familias normalizadas, no a desestructuradas

frente al año 2013, en el que se investigaron 125 delitos y faltas. En 2012 hubo 72 infracciones relacionadas con los malos tratos a los padres, 15 de ellos cometidos por niñas y 57 por niños.

Según los datos de la Consejería de Justicia, la mayor parte de los menores infractores proceden de familias normalizadas y no de familias marginales y desestructuradas, por lo que se evidencia un fallo claro en la educación de los hijos en la sociedad en general. Los profesionales que tratan este tipo de infracciones coinciden en que hay que enseñar a educar a nuestra sociedad y a los padres, ya que a veces se hace necesario poner límites a los menores y determinar sus obligaciones y responsabilidades para "evitar que se conviertan en pequeños tiranos y en futuros maltratadores".

En cifras globales, los menores de edad cometieron en 2014 un total de 1.051 infracciones, de las cuales 878 se atribuyen a varones y las 173 restantes a mujeres, lo que supone un descenso del 3,84% con respecto al año 2013, en la que se registraron 1.093 infracciones (929 cometidas por niños y 164 por niñas), mientras que en 2012 hubo 1.346 infracciones, de las cuales 1.175 se atribuyen a niños y 171 a niñas.





Los jueces de menores disponen de un amplio abanico de medidas a la hora de sancionar las infracciones que cometen los adolescentes y que están enfocadas a la rehabilitación del infractor.

La medida más grave que puede adoptarse, la de internamiento en régimen cerrado en un centro de menores, provocó el internamiento de 58 menores en 2014 en la provincia de Sevilla por delitos de malos tratos en el seno familiar, lo que supone un descenso con respecto a los 90 internamientos acordados en 2013 y a los 72 del año 2012.

Entre las medidas de medio abierto, la libertad vigilada supuso un 72%; seguida de las tareas socioeducativas, que representó un 19%. En tercer lugar, los jueces impusieron a los menores infractores medidas de prestación en beneficio de la comunidad, que afectó al 5%, mientras que en cuarto lugar se situaron las medidas de convivencia en grupo educativo, que representó un 3%. En este caso, destaca que la medida de convivencia en grupo logró el pasado año el porcentaje más alto dentro de las medidas ejecutadas en relación con menores de sexo femenino, alcanzando el 9%, lo que significa que se trata

Los jueces impusieron 58 medidas de internamiento en centro cerrado en 2014

de una de las medidas estrella que imponen los jueces consiste en la inserción en los denominados grupos de convivencia educativa, donde se intenta reconducir las relaciones con los padres, en el caso de los malos tratos.

En cuanto a los varones, la convivencia en grupo supone el 2%, y del total de medidas de convivencia en grupo el 48% corresponde a los varones y el 52% a las mujeres.

Las estadísticas reflejan, por tanto, que el delito de malos tratos sigue aumentando año tras año, aunque el incremento es mayor si cabe entre las chicas.

La violencia familiar acapara el 20% de las medidas que imponen los jueces

El consejero de Justicia aboga por la prevención y la educación contra las agresiones a los padres

J. Muñoz

Las agresiones en el seno familiar acaparan el 20% de las medidas dictadas por los jueces que afectan a menores a nivel regional. Tras constatar este dato, el consejero de Justicia e Interior de la Junta, Emilio de Llera, mostró ayer a este periódico su preocupación por este problema y señaló que "este tipo de violencia ha ido creciendo en los últimos años y es una tipología de delito relativamente nueva, ya que comenzó a registrarse a finales de la dé-

cada pasada". Para combatir esta violencia, el consejero abogó por una doble receta: la prevención y la educación. A su juicio, "es evidente que algo está fallando en la educación de nuestros hijos ya que los padres muchas veces son excesivamente permisivos con los niños pequeños y eso hace que se vayan convirtiendo, primero, en pequeños tiranos, y, cuando crecen, en verdaderos maltratadores".

Según el titular de Justicia e Interior, la educación de los menores "exige que los padres sean capaces de ponerles límites claros y trasladarles sus obligaciones y responsabilidades para evitar este tipo de situaciones". De Llera se mostró convencido de la necesidad de reforzar la adopción de medidas preventivas en este sentido, tanto en los centros educativos como en las propias familias, para evitar que

estas situaciones lleguen a los juzgados por el drama que suponen, ya que "lo último que desean unos padres es denunciar a sus hijos".

En este sentido, el consejero precisó que la denuncia supone en sí misma una situación traumática y un fracaso para todos al requerir una intervención para poder superar este drama familiar. De Llera destacó la especialización de muchos servicios y recursos del sistema de Justicia Juvenil en An-

dalucía para dar una respuesta a este problema emergente entre los jóvenes, como es el caso de los grupos de convivencia educativa al que son destinadas la mayoría de las chicas que cumplen medidas judiciales por este motivo y el trabajo pionero que realiza el centro El Limonar ubicado en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Este centro cuenta con un programa específico que es modélico en cuanto a la intervención en estos casos y con resultados muy positivos que reconocen el trabajo que se realiza con los menores y sus familias. En este centro se realizan sesiones grupales y terapéuticas con niños y padres con el objetivo de impulsar una actuación conjunta que persigue propiciar un acercamiento de padres e hijos para recobrar la normalización y estabilidad en las relaciones.

 Emilio de Llera
Consejero de Justicia

Los padres son muchas veces permisivos y eso convierte a los menores en pequeños tiranos"



Alega que apedreó a un indigente en defensa propia

► El fiscal pide veinte años para dos jóvenes acusados de matar a un mendigo a golpes

M. BENÍTEZ
SEVILLA

Ayer comenzó en la Audiencia de Sevilla el juicio con jurado contra dos jóvenes J.C.F y G.D.G, acusados de asesinar a pedradas y a golpes con un palo a un indigente de 49 años, conocido como «el chatarrero», en junio de 2013 en Utrera. Ninguno de los dos reconocieron abiertamente los hechos por los que la Fiscalía les pide veinte años de prisión para cada uno de ellos por sendos delitos de asesinato.

Durante la primera sesión del juicio uno de los acusados admitió haber golpeado al menos en dos ocasiones a la víctima aunque alegó que fue para defenderse y evitar ser agredido por el fallecido. Según su testimonio, que se produjo en una sala repleta de público, llegó golpear al indigente al menos en dos ocasiones con una piedra después de que éste le diera «con un palo en el hombro». En este sentido, relató que en la madrugada del 17 de junio de 2013 circulaba con su moto por la zona conocida como el Camino de Zarate y se encontró con la víctima, que le pidió que lo llevara hasta su casa, a lo que accedió. Una vez allí, el indigente le pidió un cigarro. «Cuando le dije que no tenía me empujó, me tiró de la moto, y ésta cayó al suelo»,

Las claves del juicio

Le dio por defenderse

Uno de los acusados admitió en el juicio que golpeó al indigente en dos ocasiones, aunque afirmó que fue en defensa propia después de que la víctima le golpeara.

Niega los hechos

El otro acusado lo negó alegando que está en un estado de «shock» y acusando a una tía del otro procesado de extender por el pueblo rumores de su culpabilidad.

Testigo de la agresión

Un testigo aseguró que pudo ver desde su casa a una persona pegando a un indigente y a este gritando «que me vais a matar».

Un plus de gravedad

El fiscal que pide veinte años de prisión, afirmó que los acusados «asesinaron» no «mataron» al indigente y que actuaron con un «plus de gravedad y a traición».

Libre absolución

Los abogados que defienden a los dos procesados pidieron aver la libre absolución de ambos.

dijo. Entonces fue cuando, según su testimonio, el fallecido le pegó con un palo. Y, tras ello, el acusado cogió una piedra y le dio en una pierna y posteriormente le dio también en la barriga.

Por ello, el joven insistió en que esa agresión fue en defensa propia y que no pensó que fuera a tener las consecuencias mortales que tuvo para la víctima. «Yo no tenía intención de matarlo», dijo.

«En estado de shock»

El otro acusado negó todos los hechos de los que se le acusa, incluso que se encontrara ese día en el Camino de Zarate. «No sé lo que ha pasado, todavía estoy en estado de shock», dijo, insistiendo en que fue una tía del otro acusado la que había extendido por el pueblo el rumor de que su sobrino «había matado a un hombre», lo que hizo en represalia porque Juan Carlos «le había robado dinero de su frutería».

Fundamental fue el testimonio de un testigo que compareció protegido tras una mampara para ocultar su identidad, y que relató que la madrugada de los hechos pudo ver desde su piso, a unos 200 metros del lugar donde se produjo el suceso, a una persona «alumbrando con una linterna y pegando a un indigente».

El fiscal, en sus alegaciones, aseguró que los acusados «asesinaron, y no mataron, a una persona, a un indigente de profesión, enflaquecido, que vive en la hambruna», ya que «actuaron con un plus de gravedad, a traición y sobre seguro». El juicio sigue hoy.

La adjudicataria de Aznalcóllar, también investigada por el fraude de la formación

● Alaya ordenó a la Guardia Civil examinar los programas por los que la Junta dio 2,4 millones a Magtel ● Una de las subvenciones la dio la cuñada del ex consejero Ojeda, imputado por la juez

CHEMA RODRÍGUEZ SEVILLA

La investigación que el Juzgado de Instrucción 3 de Sevilla mantiene abierta por presuntas irregularidades en el concurso de adjudicación de la mina de Aznalcóllar no es la única a la que se enfrenta la empresa cordobesa Magtel, matriz del consorcio Minorbis-Grupo México que, desde su publicación ayer en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), ostenta los derechos del yacimiento minero.

El fraude en los fondos para la formación de la Junta de Andalucía que investiga la magistrada Mercedes Alaya amenaza también a la adjudicataria de la mina, que recibió del gobierno andaluz más de 2,4 millones de euros de los programas y partidas presupuestarias que están bajo sospecha.

Según ha podido confirmar EL MUNDO de Andalucía, dos sociedades del grupo Magtel, Magtel Redes de Telecomunicaciones S.A. y Magtel Sistemas S.A., se beneficiaron de sendas subvenciones concedidas por la Consejería de Empleo al amparo de los programas 32.D y 32.L, los mismos que la juez Alaya está revisando tras detectar gravísimas irregularidades en ellos.

Alaya, según se desprende autos como el que dictó el pasado 16 de septiembre, ha puesto la lupa en las ayudas a la formación concedidas por la Administración autonómica a partir de 2002 y a través de programas como el 32.D y similares, como el 32.L.

Precisamente, de ambos recibió fondos el conglomerado de Magtel. Tal y como recoge el BOJA, la Consejería de Empleo incluyó a la adjudicataria de la mina de Aznalcóllar en dos resoluciones de concesión de fondos destinados a «acciones de formación».

Según consta en el BOJA del 8 de abril de 2011, la Dirección General de Formación Profesional, Autónomas y Programas para el Empleo otorgó 2.000.127 euros a Magtel Redes de Telecomunicaciones S.A. en el marco del Programa 32D, «Formación para el Empleo».

Y un año después, el BOJA volvió a publicar la concesión de otra subvención, esta vez por un importe de 356.586,39 euros, a Magtel Sistemas S.A. por parte de la misma dirección general de la Consejería de Empleo y, en esta ocasión,

DESPIDEN A 14 DE LOS MINEROS QUE AÚN QUEDABAN

Catorce de los 28 ex mineros que aún trabajaban en la instalaciones del yacimiento de Aznalcóllar, fundamentalmente en tareas ambientales y de mantenimiento, han recibido este lunes la carta de despido por la que la empresa pública estatal Tragsa -que les tenía en nómina- les anuncia que a finales de este mismo mes se quedarán en la calle. El despido se ha producido, precisamente, el mismo día en el que el Boletín Oficial de la

con cargo al programa 32.L. La orden la firmaba la directora general, Teresa Florido, cuñada a su vez del principal imputado por el caso de los fondos de formación, el ex consejero socialista Ángel Ojeda.

Alaya ha dado instrucciones a la Guardia Civil para que recabe información acerca de todas las ayu-

Junta de Andalucía (BOJA) publicaba la adjudicación de los derechos de explotación al grupo Minorbis-Grupo México, que se había comprometido verbalmente con el colectivo a contar con ellos en la nueva etapa de la explotación.

Son trece operarios y un encargado a los que Tragsa notificó el viernes formalmente la extinción de sus contratos el último día del mes de marzo y que a primera hora de ayer han recibido la visita de un directivo de la compañía para comunicárselo personalmente y con testigos.

Junto a estos catorce trabajadores, en la mina de Aznalcóllar quedan otros

tantos empleados, a sueldo de Egmasa, otra empresa pública pero dependiente de la Junta de Andalucía, que esperan algo parecido.

El aviso ha sido un jarro de agua fría para estos trabajadores, que exigen a la Junta y a la empresa adjudicataria, Minorbis-Grupo México, un compromiso formal de que serán contratados y, mientras tanto, anuncian medidas de presión como el bloqueo de las instalaciones.

Magtel respondió ayer a los ex mineros comprometiéndose públicamente a contar con ellos una vez que finalicen sus contratos actuales.

Los 2,4 millones de estos dos programas bajo sospecha son sólo una parte de los 14 millones que, como publicó ayer este periódico, ha otorgado mediante distintas figuras legales la Junta de Andalucía a Magtel en los últimos cinco años.

Magtel ha recibido inyecciones económicas de la Junta práctica-

mente sin interrupción en los últimos seis años y con los sucesivos gobiernos del PSOE, tanto con la actual presidenta, Susana Díaz, como con sus antecesores, José Antonio Griñán y Manuel Chaves.

Con todo, la etapa de Griñán al frente de la Junta fue la más beneficiosa para Magtel. Con él en el

Palacio de San Telmo, la adjudicataria de la explotación minera que causó el desastre ambiental de 1998 resultó 'agraciada' con más de 10,6 millones de euros.

De acuerdo con la información recabada en los registros oficiales de la Junta, la empresa cordobesa se ha beneficiado desde 2009 de subvenciones por un importe de más de 3,5 millones de euros; contratos públicos por un valor cercano a los siete millones de euros y préstamos por otros cuatro millones. En total, casi 14,2 millones de euros, a una media de más de dos millones al año.

Estas cifras cobran especial relevancia en el marco de la investigación abierta por el Juzgado de Instrucción 3 de Sevilla acerca de, entre otras cuestiones, supuestas irregularidades en subvenciones recibidas por Magtel. No sólo por la Junta de Andalucía, sino también por el Ministerio de Industria en tiempos de José Luis Rodríguez Zapatero como presidente del Gobierno central.

De hecho, la juez Celia Belhadj ha ordenado a la Unidad contra la Delincuencia Económica y Fiscal (UDEFE) de la Policía Nacional que examine las ayudas públicas recibidas de administraciones en manos del PSOE, incluyendo los nueve millones de euros que el gobierno de Zapatero le dio.

La orden de indagar estas supuestas irregularidades la incluye la magistrada en el auto por el que abre diligencias previas acerca del concurso convocado por la Junta de Andalucía para adjudicar los derechos de explotación del yacimiento de Aznalcóllar.

Un juez sentencia que Melguizo compuso La Música del Silencio

► La viuda de Miguel Vázquez Garfia inscribió la obra a nombre de su marido

M. J. PEREIRA
SEVILLA

Una sentencia del juzgado Mercantil 1 de Sevilla ha declarado que el compositor sevillano Francisco Melguizo Fernández es autor de la obra La Música del Silencio («Marcha lenta del Silencio») y no Miguel Vázquez Garfia, a nombre de quien está inscrita en Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de Andalucía y en la Sociedad General de Autores y Editores (Sgae). Los herederos de Melguizo demandaron a la viuda del compositor musical Vázquez Garfia, Ana María Robles, por inscribir en 2009 esa pieza a nombre de su marido.

Javier Espinosa Carretero Espinosa de los Monteros, juez de refuerzo del Mercantil 1 de Sevilla, ha puesto luz a este pleito que tiene enfrentadas a dos familias a cuenta de una pieza musical escrita hace más de 32 años y que sólo ha sonado una vez tras el palio de la Virgen de la Concepción en 2004. El juez ordena la cancelación de la inscripción de esta obra a nombre de Miguel Vázquez Garfia y ordena la publicación, a costa de los demandados, de la sentencia en los medios impresos y digitales que se hicieron eco de las manifestaciones de la viuda. No obstante, no admite la petición de que los herederos de Melguizo sean indemnizados con 12.000 euros porque entiende que no ha habido daño patrimonial ni moral. Contra esta sentencia cabe recuso de apelación.

El juez considera probado que los derechos de autor corresponden a Melguizo después de que la Hermandad del Silencio haya acreditado que en

Autoría acreditada
La Hermandad del Silencio ha demostrado que la pieza musical, escrita hace más de 32 años y que sólo ha sonado una vez tras el palio, le fue donada por Melguizo en 1981

Pruebas

Hermandad

La hermandad ha acreditado que en 1981 Melguizo le donó La Música del Silencio, con una expresa mención a que el arreglo para órgano correspondía a Vázquez Garfia. La hermandad le envió una carta en agradecimiento.

Estreno

La publicidad del estreno de la obra musical en la capilla de la hermandad en 1981 incluía a Melguizo como autor.

Autoría

El juez de lo Mercantil dice que

Vázquez Garfia conocía la atribución de la autoría de Francisco Melguizo y jamás se opuso a ella, «dado que sabía que no era suya».



MIGUEL VAZQUEZ
GARFIA

Autobiografía

La viuda de Vázquez Garfia, Ana María Robles, dice que en el entierro de su marido, Francisco Melguizo le confesó que su esposo era realmente el autor de La Música del Silencio. Sin embargo, la autobiografía de Miguel

Vázquez Garfia, publicada en 2005 y de la que es coautora su viuda, dice que efectuó el arreglo de la obra de la que es autor Melguizo.

1981 Francisco Melguizo le donó esa marcha, con una expresa referencia a que el arreglo para órgano y armonio correspondía a Vázquez Garfia, quien fuera director coral y Maestro de los Seises. Según José Pleguezuelo Melguiz, letrado de la familia y sobrino del compositor sevillano, la intención de la familia volver a donar la marcha a la Hermandad del Silencio una vez que se reconocieran esos derechos de autor

Confesión en el entierro

La sentencia señala que los demandados han aportado únicamente una su-puesta partitura original no datada pero sin aportar informe pericial alguno que acredite la coincidencia de la misma con la que figura depositada en los archivos de la Hermandad. Por otra parte, la viuda de Vázquez Garfia declaró que en el entierro de su marido en 1992 Melguizo le confesó que la autoría de La Música del Silencio no le correspondía a él, sino a su esposo.

Sin embargo, el juez se pregunta por qué en la autobiografía de Vázquez Garfia, publicada en 2005 y de la que es coautora la viuda, no hizo referencia a ese hecho ocurrido trece años antes.

SEVILLA / EN LA URBANIZACIÓN SIMÓN VERDE

La Policía Judicial investiga el robo de joyas y dinero en casa de Del Nido

M. J. PEREIRA [ABCDESEVILLA](#) / SEVILLA
Día 15/03/2015 - 08.23h

Los ladrones entraron en la vivienda la madrugada del sábado y reventaron la caja fuerte con una rotaflex

Los ladrones que entraron el sábado en el domicilio del expresidente del Sevilla F. C., **José María del Nido**, en la urbanización **Simón Verde** de **Mairena del Aljarafe**, actuaron de madrugada y el robo sólo fue descubierto a mediodía de ayer cuando su esposa acudió a la vivienda sobre las dos de la tarde y encontró la puerta abierta, según confirmaron declararon familiares del abogado sevillano, actualmente en la prisión Sevilla 1 tras ser condenado por el caso Minutas. ABC ha podido saber que los ladrones habrían sustraído de la vivienda joyas y dinero de la caja fuerte.

En el momento del robo no había nadie en casa, lo que permitió a los ladrones actuar con total impunidad. Localizaron la **caja fuerte** que se hallaba en un armario de una habitación de la vivienda y con una rotaflex la reventaron, dándose a la fuga con joyas y dinero que había en su interior, sin que los vecinos se percatasen de nada y sin que los sistemas de alarma de la vivienda advirtiesen de su presencia, ya que al parecer los cacos los desactivaron.

La **Policía Judicial de la Guardia Civil de Mairena del Aljarafe**, que se ha hecho cargo de la investigación, estuvo durante toda la tarde de ayer realizando una inspección técnico ocular del chalet de Del Nido, donde tomó muestras de huellas dactilares que ahora tendrán que ser analizadas para descartar que sean de familiares del abogado. Asimismo, la empresa de seguridad contratada por el exdirectivo del **Sevilla F.C.** analizará si hay imágenes de los ladrones en la vivienda y, si existen, deberá entregarlas en los próximos días a la Policía Judicial, indicaron las mismas fuentes, que aseguraron que era la primera vez que han robado en ese domicilio.

En diciembre detuvieron a una banda de atracadores tras robar en Simón Verde

No es este el único robo que se ha producido en Simón Verde en los últimos meses, ya que en diciembre pasado una banda de atracadores entró en un chalet de la calle Elipse de la **urbanización Simón Verde, en Mairena del Aljarafe**, y propinó una brutal paliza al propietario de la vivienda en presencia de su esposa, ambos de más de 70 años de edad. Los cuatro asaltantes, que llevaban caretas y pasamontañas para no ser identificados, infligieron al dueño de la casa cortes en las manos y fuertes golpes en la cabeza, heridas de las que fue atendido en el **Hospital San Juan de Dios de Bormujos**. Los asaltantes, que se llevaron un botín de 1.200 euros y dos móviles, fueron posteriormente detenidos junto a sus compinches, en total once personas, algunos con antecedentes policiales y procedentes de **Coria del Río y San José de la Rinconada**. La banda utilizó una escopeta recortada, armas extensibles y navajas.

Condena

La saturación de trabajo que soporta la Fiscalía Anticorrupción ha hecho que la nueva investigación sobre las subvenciones a las UTDELT recaiga en Delitos Económicos. Aunque, según fuentes del Ministerio Público, la línea que separa ambas especialidades es casi inexistente, es una muestra más de la falta de medios en la Justicia.

Absolución

Ni en los ERE, ni en los cursos de formación, ni en el caso UGT, ni en Invercaria.... Pese a que todos pensaban que habría algún auto o actuación sorpresa en estos días, parece que la judicatura está respetando los tiempos electorales y no se ha producido ningún escrito que irrumpa en la campaña. Claro que aún quedan cuatro días para el cierre.

DEJUSTICIAmbenitez@abc.es
@laplumillaPOR MERCEDES
BENÍTEZ**María Luz Díez Varanda Abogada**

Abogada desde hace 30 años, María Luz Díez Varanda se dedica al Derecho de Familia. Cuando se le pregunta por qué suben las peticiones de custodia compartida, afirma que aunque no se debe generalizar, ha cambiado el rol de los varones y su ejercicio de la parentalidad. Pero también que los hay que pretenden aminorar las pensiones alimenticias. ¿Lo ideal para el niño? Díez Varanda cree que, una vez que hay ruptura, hay que analizar cada caso. «No valen soluciones estandarizadas». Aclara que no hay que confundir la custodia con la patria potestad. «Existe la idea equivocada de que el progenitor que tiene la custodia "gobierna" al niño con exclusión del otro y toma todas las decisiones. Eso no es así. La custodia sólo se refiere a dónde vive o duerme el niño, nada más». Y en cuanto a la custodia «nido» (los padres rotan en el domicilio familiar) plantea problemas y solo es oportuna cuando es «de mutuo acuerdo». Aboga por un Derecho de Familia en permanente revisión para acompañarlo al cambio social y por la «abogacía preventiva». Es decir, ir al abogado antes y no relegarlo al momento del conflicto.

Promesas electorales

Llevan años hablando de modernizar la Justicia sin que se avance. Sin embargo es acercarse las elecciones y empezar a prometer. Desempolvando viejas propuestas a las que unen algunas más novedosas. Lo hacen todos. Empezando por el PSOE que habla en su programa de «una Justicia ágil, eficaz y a la que puedan acceder todos los ciudadanos». Los socialistas, que llevan años con las competencias de Justicia, reconocen que el modelo actual requiere cambios para dar una respuesta adecuada ya que la Justicia «es poco eficaz». El PP, que gobierna en Madrid, no se queda atrás. Habla de «aumentar las dotaciones presupuestarias» de la Consejería y de un «plan de choque» con más personal y medios para reducir el volumen de asuntos pendientes y de sentencias sin ejecutar.

Los populares van más allá y anun-

cian refuerzos para los juzgados que instruyen macrocausas y para el TSJA y la Fiscalía Superior para luchar de forma más eficaz contra la corrupción. O un calendario para solucionar las necesidades más acuciantes de las sedes judiciales.

En cuanto a IU, que también fue socio en la Junta, habla de una justicia con acceso gratuito, ágil y de calidad. Y propone crear el Consejo de Justicia de Andalucía para garantizar el gobierno democrático del Poder Judicial en Andalucía y más dotación y cobertura de plazas judiciales. Los que nunca han gobernado, también prometen. Podemos quiere más medios y recursos para la justicia y apuesta por una

mejor organización y gestión de este servicio público, en especial en la lucha contra la corrupción. Ciudadanos promete que las plantillas de funcionarios de la Oficina Judicial se

aproximen a los ratios de

la UE. Y que de los

miembros del CGPJ,

doce sean elegidos,

por los jueces mediante primarias.

UPyD aumentaría

los juzgados de lo

Contencioso-Administrativo

potenciando la formación en ur-

banismo y medio

ambiente de los magistrados y

dotar adecuadamente a las fis-

calías dedicadas a la corrupción. El PA

eliminaría los aforados y quiere una

justicia rápida y eficaz. Son promesas.

A ver qué pasa el 23-M.

Mal rollo

Lo hay en la Audiencia tras el rechazo de la Sección VII a que la juez Alaya se traslade allí. Hay rechazo a un nuevo reparto de plazas pero también si no lo hay. Difícil papeleta.

Caso Marta

Es probable que en breve se produzca la citación al abogado del caso Marta, al que en una carta enviada al juez se acusaba de saber el paradero del cuerpo. Pese a que la denuncia carece de fundamento y que nadie crea una palabra, será citado como un mero trámite.

Régimen abierto para menores

Los jueces determinan el internamiento de los menores infractores solo en el siete por ciento de las medidas que adoptan, mientras que el resto de sentencias, más del 90 por ciento, recogen medidas de medio abierto. La tendencia es la reeducación.



Tercio de varas / BELMONTE

Justicia imposible

¿QUÉ PUEDE Aquiles contra la lógica geométrica de la tortuga? Poca cosa. Leo en el BOE el anuncio del concurso de traslado que afecta a la juez Alaya, próxima magistrada de la Audiencia Provincial. A finales de

abril, a todo tirar, deberá estar en su nuevo puesto, salvo que solicite y se le conceda prórroga para tratar de cerrar sus casos monumentales. Y ello justo cuando el Gobierno habla (en campaña) de acortar la duración de los procesos y el presidente del TSJA recomienda a los jueces «concienciarse». Va-

le, pero ¿qué puede hacer el relevo de Alaya sólo para enterarse de qué va la vaina? Dejar la instrucción menos de los fiscales supondría un gran avance porque lo que es evidente es que ninguno de estos supercasos se resolverán con el sistema actual, verdadero aliviadero para los corruptos.





Crónica Personal

PILAR
GERNUDA

IMPUTADOS

FELIPE González ha declarado a El País que considera un error excluir de las listas a los imputados. Posiblemente piensa en sus amigos y colaboradores Chaves y Grifán, que deben responder ante la Justicia y los españoles por todo lo relacionado con los ERES andaluces, pero el ex presidente desarrolla sus argumentos de forma convincente para llegar a la conclusión a la que han llegado infinidad de españoles en las fechas últimas a raíz de una serie de actuaciones que hacen dudar de la independencia de algunos jueces. Hay que insistir en lo de algunos, no todos.

Con frecuencia se han visto decisiones que van contra el sentido común; que abundan en la idea de que algunos jueces y fiscales se dejen llevar por sus ideologías y simpatías personales, toman decisiones tratando de que coincidan —e influyan— en la campaña electoral, y que hay casos en los que diferentes jueces y fiscales han actuado de forma absolutamente distinta para asuntos absolutamente iguales. Es más: con frecuencia se trata mejor a quien ha cometido el delito más grave, y es fácil dudar de la independencia de quien toma esa decisión cuando es el mismo juez el que ha actuado con más dureza ante el asunto de menor enjundia.

Con el paso del tiempo se comprueba que algunos dirigentes políticos han actuado con ligereza cuando han decidido prescindir de quien ha sido imputado. Y es penoso llegar a esa conclusión, pero la simple observación de los hechos, o el análisis de determinadas decisiones judiciales, obligan a poner en cuestión que cualquier imputación deba conducir al castigo inmediato. El ministro Catalá ha llevado al último Consejo un cambio de nombre, a los imputados se les llamará investigados, pero ya es triste que lo que debería ser una garantía, el imputado comparece ante el juez con un abogado, se haya convertido para la opinión pública en una forma más de entender la culpabilidad; y en su afán de demostrar el empeño en lugar contra la corrupción, los políticos también tratan a los imputados como culpables.

Todo ello se solucionaría si desde las instancias pertinentes se pusiera más interés en garantizar que los jueces y fiscales trabajen conforme a lo que se espera de ellos, con independencia y atendiendo a lo que marca la ley, cumpliendo los plazos (también marcados y sin utilizarlos políticamente, sin afán de protagonismo y sin utilizar la "pena de teledía-río" a la que algunos son tan proclives).

Por mucho que se reformen códigos, se limiten los plazos de instrucción, se eliminen las tasas, se consideren delitos lo que eran faltas, y al contrario, lo que garantiza el buen funcionamiento de la Justicia es que los que deben impartirla dejen en casa sus simpatías personales, ideología y egolatría. Ahí es donde tendría que actuar el CGPJ, pero ... la politización del Consejo, con miembros designados por los partidos, es evidente. Un lastre.



Editorial

ATRAPADAS DE SUS 'LIBERADORES'

Melilla 17 Marzo 2015 El Faro

CUANDO se dan cuenta de que la realidad no es como se la habían hecho creer, ya es demasiado tarde. Están dentro de una trampa de la que es imposible escapar.

Son las mujeres captadas por los yihadistas y que son enviadas a territorios controlados por el Estado Islámico. Así describe la situación de estas mujeres otra mujer que conoce al detalle cada una de las operaciones policiales contra esa clase de terrorismo. Se trata de Dolores Delgado, la fiscal que coordina en la Audiencia Nacional los asuntos relacionados con el terrorismo yihadista. Sus declaraciones en la entrevista que publicó El Faro de Melilla en su edición de ayer pueden resultar esclarecedoras para las personas que actualmente están tentadas de dejarse llevar por las promesas de los 'liberadores' del Estado Islámico. En el caso de las mujeres, asegura Delgado, la vuelta atrás no es una opción para ellas después de haber caído en las garras de los terroristas. Cuando las víctimas comprueban hasta qué punto no son ciertas las promesas que los reclutadores les hicieron durante el proceso de captación y lavado de cerebro, ya es demasiado tarde. La fiscal explica que es en ese momento cuando las mujeres se dan cuenta de que se han acabado "convirtiendo en prisioneras de sus reclutadores y ya no pueden dar marcha atrás. Es tristísimo".

A veces la captación de las víctimas no necesita elaborados idearios ni un sólido argumentario contra los principios de la civilización occidental. En muchas ocasiones, explica Delgado, la oferta de los reclutadores no va más allá de una vida familiar estable con un hombre joven con el que tener hijos, todo ello, eso sí, bajo una apariencia ideológica y transmitido con "un marketing brutal", cuenta la fiscal.

Del análisis de las palabras de Dolores Delgado se extrae una conclusión automática: Las operaciones llevadas a cabo por la Guardia Civil y la Policía Nacional (con la "estrechísima" colaboración de Marruecos, como dice hoy en El Faro el ministro del Interior) permitirán interceptar a los 'prisioneros' y arrestar a los 'reclutadores', pero esa guerra hay que ganarla en otro campo de batalla. Del mismo modo que, por ejemplo, el mejor arma contra la droga es la información, la mejor forma de poner fin a la actividad de estos miserables del Estado Islámico es poner en alerta a sus potenciales víctimas. Es imprescindible iniciar campañas para contrarrestar los discursos de los yihadistas y emprender acciones de concienciación en los centros docentes para poner en alerta a los niños, adolescentes y jóvenes. Hay que hacerles ver que los ideales de libertad y democracia sobre los que se asienta la civilización occidental no pueden ser destruidos por falsas promesas que acaban llevando a la esclavitud y la tiranía. Ningún proyecto de una sociedad mejor, como la que venden los 'liberadores' yihadistas a sus 'presas', puede asentarse sobre la muerte de otros seres humanos, sobre la destrucción y el terror. Ésa es la conclusión a la que llegan muchas víctimas del marketing terrorista cuando ya es demasiado tarde.